



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**El expediente digital como herramienta de gestión en los
procesos laborales de la Ley N° 29497**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra En Gestión Pública

AUTORA:

Jara Sanchez, Lourdes Carolina (orcid.org/0009-0001-5899-0233)

ASESORES:

Dr. Haro Carranza, Julio Enrique (orcid.org/0000-0002-7058-4713)

Dr. Pereda Guanilo, Víctor Ivan (orcid.org/0000-0001-8964-9938)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO - PERÚ

2023

DEDICATORIA

El presente trabajo es dedicado a mis queridos padres y hermanos, quienes son mi orgullo y quienes día a día me motivan al progreso y desarrollo como persona y buen profesional.

AGRADECIMIENTO

A mis queridos padres y hermanos, por su ejemplo de progreso y éxito.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINILIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	01
II. MARCO TEÓRICO.....	19
III. METODOLOGÍA.....	28
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	28
3.2. Operacionalización de variables.....	29
3.3. Población, muestra y muestreo.....	30
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	32
3.5. Procedimientos.....	35
3.6. Métodos de análisis de datos.....	35
3.7. Aspectos éticos.....	36
IV. RESULTADOS	37
V. DISCUSION	48
VI. CONCLUSIONES.....	53
VII. RECOMENDACIONES	54
REFERENCIAS	55
ANEXOS.....	67

ANEXO 01. Matriz operacionalización de variables.....	68
ANEXO 02: Matriz de consistencia	69
ANEXO 03: Instrumentos de recolección de datos.....	70
ANEXO 04: Prueba piloto de Alfa de Cronbach.....	74
ANEXO 05: Instrumentos de recolección de datos.....	77
Anexo 06: Evaluación por juicio de expertos.....	83
ANEXO 06: Consentimiento informado.....	98
ANEXO 07: Formulas.....	100
ANEXO 08: Resultado de reporte de similitud del Turnitin.....	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1

Validación de los instrumentos a través de la evaluación por juicio de Expertos33

Tabla 2

Evaluación de la confiabilidad de instrumentos35

Tabla 3

Prueba de normalidad de la variable Expediente Digital y sus dimensiones37

Tabla 4

Prueba de normalidad de la variable Gestión del Proceso Laboral y sus dimensiones38

Tabla 5

Nivel de influencia de la variable Expediente Laboral según la muestra.....39

Tabla 6

Nivel de influencia de la Gestión del Procesos laboral según lamuestra...40

Tabla 7

Evaluación de la variable independiente con la dimensión Planificación de la variable “Gestión del proceso Laboral”42

Tabla 8

Influencia de las dimensiones de la variable independiente con la dimensión Servicio de la variable “Gestión del proceso Laboral.....43

Tabla 9

Influencia de las dimensiones de la variable “Expediente Digital” con la

dimensión Productividad de la variable “Gestión del proceso Laboral”.....44

Tabla 10

La influencia de la variable “Expediente Digital” con la variable “Gestión del proceso Laboral”..... 45

Tabla 11

Relación correlación causal de la variable “Expediente Digital” con la variable “Gestión del proceso Laboral”.....45

Tabla 12

Prueba de significancia para verificar si la variable independiente “Expediente Digital” influye en la variable “Gestión del proceso Laboral”..... 46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1

Diagrama de Dispersión para evaluar la influencia de las variables.....47

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general, determinar si el expediente digital influye en el desarrollo del proceso laboral tramitado con la NLPT.

Se realizó un estudio de tipo básica, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental — transversal y nivel correlacional causal; utilizando una muestra de 80 servidores jurisdiccionales de los Juzgados Laborales que tramitan la NLPT en la NLPT. Se emplearon cuestionarios para cada variable de estudio, los cuales contaron con 15 ítems cada uno.

De los resultados encontrados se ha obtenido que existe una alta correlación positiva significativa entre los puntajes de las variables “Expediente Digital” y “Gestión del proceso laboral” ($Rho=0.902$; $p=0.000<0.05$). Así mismo, observamos que según la Prueba D de Sommers la variable Expediente Digital, considerada como independiente si tiene influencia significativa positiva en la variable dependiente Y: Gestión del Proceso Laboral ($D=0.806$; $p=0.000<0.05$).

Respecto a las dimensiones de las variables a través de la Prueba de Sommers se ha determinado que las dimensiones de Potencialidad, Informativo y Seguridad tienen un efecto significativo en la dimensión de Planificación, tienen una relación positiva significativa con la dimensión Servicio y si tienen una relación positiva significativa con la dimensión Productividad, de la variable Gestión del Proceso Laboral.

Palabras clave: expediente digital, gestión de proceso laboral, celeridad y economía procesal.

ABSTRACT

The general objective of this investigación is to determine if the digital file influences the development of the labor process processed with the NLPT.

A basic study was carried out, with a quantitative approach, non-experimental — cross-sectional design and causal correlational level; using a sample of 80 jurisdictional servants from the Labor Courts that process the NLPT in the NLPT. Questionnaires were used for each study variable, which had 15 items each.

From the results found, it has been obtained that there is a high significant positive correlation between the scores of the variables “Digital File” and “Management of the labor process” ($Rho=0.902$; $p=0.000<0.05$). Likewise, we observe that according to the Sommers D Test, the variable Digital File, considered independent if it has a significant positive influence on the dependent variable Y: Work Process Management ($D=0.806$; $p=0.000<0.05$). Regarding the dimensions of the variables, through the Sommers Test, it has been determined that the dimensions of Potential, Informational and Security have a significant effect on the Planning dimension, they have a significant positive relationship with the Service dimension and they do have a relationship significant positive with the Productivity dimension of the Labor Process Management variable.

Keywords: digital file, work process management, planning, service and productivity.

I. INTRODUCCIÓN

Revilla (2011) señala que en España la Comunidad Valenciana utiliza el programa "Cicerone", que permite desarrollar desde una visión integradora y global la informatización de los procesos jurisdiccionales en todas las instancias, de manera global en interacción de los órganos encargados del servicio de justicia, logrando una interconexión de los documentos procesales según el trámite pertinente. Con la implementación de este nuevo sistema de trabajo, las partes procesales y sus abogados, pueden realizar consultas de manera virtual al órgano jurisdiccional, concluyendo el autor en que se viene dando una mayor comunicación fluida, facilitando un mayor acceso de información sobre el señalamiento de diligencias procesales e instaurándose un sistema de alarmas personalizadas para el control del trámite procedimental, con la finalidad de evitar retrasos en el desarrollo del proceso jurisdiccional y en la resolución de asuntos.

En el ámbito internacional respecto al tema de investigación se han encontrado estudios sobre la modernización del sistema judicial, por ejemplo en Colombia, Ramírez (2021) realizó un estudio con enfoque cualitativo, descriptivo, usando como muestra el personal jurisdiccional, determinándose que la aplicación del expediente electrónico en el sistema judicial, constituye una herramienta de gestión que permite dar mayor rapidez al proceso judicial.

Asimismo, en Colombia, Torres (2017) realizó su investigación en la jurisdicción contenciosa administrativa, sobre la implicancia del expediente judicial electrónico (EJE), en el proceso contencioso administrativo, concluyendo en que debe adoptarse medidas en el plazo no mayor de cinco años, para su implementación, así como la instalación de sistemas de tecnología informativa y de comunicación en la gestión y trámite de los procesos jurisdiccionales, con la finalidad de dar mayor celeridad no sólo para que los usuarios del servicio puedan acceder a la justicia, sino también en la ampliación de su cobertura a nivel nacional.

Meroi (2019), en su análisis que realiza sobre la ley Argentina N° 26.685 llamada también, como la ley del “expediente electrónico” sancionó dicha norma por facultar el uso del EJE en el proceso jurisdiccional y administrativo seguido ante el Poder Judicial, reconociendo validez jurídica y valor probatorio.

Barragán (2022) ha realizado un estudio en Ecuador, de tipo analítico, descriptivo con enfoque cualitativo, analizando la concepción posmoderna y la visión hacia una administración pública moderna, que use tecnologías de información y comunicación (TIC), como innovaciones de la gestión pública. En el estudio se aplicó una encuesta a veintinueve funcionarios públicos vinculados a las cuatro funciones del Estado, llegando a la conclusión que las innovaciones tecnológicas pueden replicarse en instituciones públicas, debiendo tener presente la satisfacción de necesidades de los usuarios, el control de recursos de acceso a la información.

A nivel nacional se han realizado investigaciones, como la realizada por Conga (2018) sobre el problema de retardo en los procesos judiciales y credibilidad de las decisiones judiciales, en su investigación propone el uso de sistemas tecnológicos modernos, que faciliten la digitalización de los documentos físicos, la labor del servidor jurisdiccional en beneficio de los usuarios del servicio. En la investigación se analizó el uso del EJE, el manejo de una gestión administrativa que brinde calidad del servicio en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho. La investigación, fue realizada bajo un enfoque mixto por ser cualitativo y cuantitativo, usando como muestra al personal jurisdiccional y concluyendo en la necesidad de una modernización del aparato judicial, y que es necesario el uso de sistemas tecnológicos modernos, que faciliten la digitalización de los documentos físicos como parte del desarrollo de la labor jurisdiccional y en beneficio del servicio que se brinda.

Helfmann (2021) Al realizar un estudio respecto a la modernización del

Estado Chileno, ha señalado que una modernización no está orientada únicamente a mejorar el trámite electrónico de un procedimiento al hacerlo más simple, más accesible para los usuarios y garantista de derechos, sino que también va de la mano con una transformación del estatuto jurídico.

Loaysa (2022) desarrolló una investigación de tipo básica, bajo un enfoque cualitativo con diseño no experimental, analizando las deficiencias advertidas a razón de la implementación del EJE en el flujo de trabajo y habilidades tecnológicas, para su análisis estadístico utilizó la técnica de la entrevista, siendo aplicada a los administradores de órganos jurisdiccionales que tramitan los EJE, concluyendo que la aplicación del expediente judicial electrónico, es positivo a nivel de ecoeficiencia, permite la descarga procesal, una mayor accesibilidad de los usuarios a la información de las piezas procesales y con ello refleja una mayor celeridad en el trámite del proceso.

Uchofen (2018) realizó una investigación a través de una metodología descriptiva correlacional, sobre el uso del expediente digitalizado y la incidencia en la administración de justicia, habiendo concluido que el EJE dada la necesidad de mejorar el proceso jurisdiccional constituye una herramienta tecnológica que facilite la labor jurisdiccional en cuanto a la celeridad y economía de los procesos, hacia una vanguardia tecnológica.

Con la vigencia de la Ley N° 29497 Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT), los Juzgados Laborales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL), tramitan los procesos laborales con la NLPT, implementaron la oralidad y adoptaron sistemas de trabajo con los cuales se buscaba el ingreso a la modernidad del despacho judicial y el desarrollo de los procesos laborales respetando el principio de celeridad, publicidad, oralidad y economía procesal. Poder Judicial (2010).

A nivel local, en Trujillo, Morales (2016) , realizó una investigación de enfoque cuantitativo, respecto a la labor de notificación y notificaciones electrónicas, su unidad de estudios fueron los servidores jurisdiccionales de la CSJLL,

priorizando un análisis sobre las notificaciones electrónicas en la economía y celeridad de los procesos jurisdiccionales, concluyendo que es necesario mejorar el sistema de trabajo a través del uso adecuado de las notificaciones electrónicas, que es necesario un sistema de descargo de escritos y de anexos de resoluciones, determinando la necesidad de implementar un mejor sistema notificaciones.

Poder Judicial (2017) el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) por Resolución Administrativa N° 005 – 2017 – CE - PJ, publicada el seis de enero de dos mil diecisiete, dispuso la creación de una comisión encargada de implementarel EJE, como parte de la modernización del servicio de justicia en el Perú.

Poder Judicial (2023), en atención a lo dispuesto por la R A N° 136- 2021-P-PJ, señaló que el EJE promovido por la Comisión Especial encargada de implementar el EJE, tenía como finalidad fortalecer la transformación digital de la institución del Poder Judicial, al haberse señalado como objetivo estratégico (OEI 0.5) del plan institucional (PEI) del periodo 2021-2030.

Así, el EJE desde el 2017, según lo dispuesto por R A N° 005- 2017-CE-PJ, a buscado impulsar el uso de nuevas tecnologías de Información y de comunicaciones o también conocidas como TIC, en los procesos judiciales, con la finalidad de efectivizar una mayor rapidez y garantizar la confiabilidad en los procesos jurisdiccionales, como en la correcta solución de conflictos, tal como fue establecido en el PEI del Poder Judicial.

Debe tenerse presente, que por R A N° 000114-2023-CE-PJ, el CEPJ aprobó el plan de actividades para el año 2023, siendo ejecutada por la Comisión de Trabajo del EJE, para dicho efecto desarrolló como parte de sus acciones las siguientes: I) El desarrollo de los procesos jurisdiccionales de manera virtual, atención de manera virtual considerando el uso de TIC; y II) Lograr la eficacia del servicio judicial que brinda la institución del Poder Judicial.

Es necesario dar solución a los problemas de congestión de procesos,

eliminar trámites burocráticos o formalismos sin sustento jurídico, atentatorio contra la celeridad y economía procesal a fin de poder solucionar las necesidades de los servidores del servicio de justicia en la búsqueda de la misma, en dicho sentido se ha pronunciado Conga Soto & Pantoja (2018) realizando un análisis sobre el derecho de acceso a la justicia y eficacia de la misma.

Machado (2014) en la implementación de los expedientes judiciales electrónicos debe valorarse el costo, el tiempo de desarrollo de los procesos, la oportunidad de acceso a los expedientes por los usuarios, abogados, los beneficios del uso de la computadora. Así como también debe valorarse la participación de los grupos con cargos en la estructura institucional del Poder Judicial.

Conforme lo expuesto, el sistema de justicia viene adoptando herramientas de gestión con la finalidad de impulsar la modernización en el uso de sistemas de tecnología para el manejo de la información a través de la implementación de expedientes digitales, logrando mejorar la gestión y el mejor servicio que se brinda al usuario.

Si bien desde el año 2010 el Poder Judicial (PJ), ha venido estableciendo sistemas de trabajo como el uso de expediente digital, orientados hacia la modernización del servicio de justicia, sin embargo, a la fecha en que se realizará la presente investigación, se advierte que los juzgados laborales de la CSJLL, que tramitan la NLPT, evidencian una sobrecarga procesal, un retardo en la administración de justicia, programando las audiencias de conciliación y juzgamiento a un año de distancia, así como la expedición de las sentencias se vienen dando fuera del plazo de ley, situación que se advirtió antes y después de que se dispuso implementar el expediente digital o electrónico.

La realidad problemática expuesta, ha servido para sustentar la presente investigación, la cual tiene por finalidad analizar si el expediente digital es una

herramienta de modernización con influencia en la gestión de los procesos laborales de la C SJLL tramitados bajo la NLPT, proponiendo como problema de investigación: ¿Cómo influye el expediente digital en el desarrollo del proceso laboral tramitado con la NLPT?

Se ha señalado como problema específico Pe1 ¿Cómo influye el expediente digital en la planificación de la gestión del proceso laboral tramitado en la NLPT?, Pe2

¿Cómo influye el expediente digital en el servicio y productividad de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT?

En la presente investigación se ha identificado una justificación práctica, sustentada en el análisis de las gestiones que se vienen dando en los juzgados laborales respecto al uso del expediente digital como herramienta de modernización en los procesos jurisdiccionales, orientada a una administración de justicia más rápida, y se tendrá en cuenta un análisis de la producción antes y después del uso del expediente digital en los Juzgados de la Especialidad Laboral de la CSJLL.

La investigación contendrá un análisis metodológico, pues a través del uso de instrumentos de recolección de datos se podrá obtener información de la unidad de estudio, identificada en los Juzgados Laborales de la LSJLL que tramitan los procesos laborales bajo la NLPT, a fin de aplicar una correlación causal de las variables, expediente digital y gestión del proceso laboral, que comprende la presente investigación, siendo sus resultados presentados en tablas y figuras estadísticas, identificando si el expediente digital constituye una herramienta eficaz de gestión en el desarrollo del proceso laboral y en el desarrollo de sus audiencias de conciliación y juzgamiento. Desde el punto de vista teórico, se tendrá en cuenta los antecedentes y teorías previas, a fin de poder determinar la correlación causal de las dos variables, explicando los fenómenos advertidos.

Se ha señalado como objetivo general, es determinar si el expediente digital influye en la gestión del proceso laboral como primer objetivo específico, es

identificar la influencia del expediente digital en la planificación de la gestión del proceso laboral, y, como segundo objetivo específico es determinar la influencia del expediente digital en el servicio y productividad de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT, para dicho efecto se va a considerar la opinión de los servidores jurisdiccionales que prestan servicios en los Juzgados Laborales que tramitan la NLPT en la CJ SLL.

Se ha planteado como hipótesis del problema principal se está planteando que el expediente digital si es una herramienta para efectivizar la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT, como hipótesis de los problemas secundarios, del primer problema secundario, se plantea como hipótesis, que el expediente digital si influye en el desarrollo de la planificación de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT; y como segunda hipótesis del problema secundario, se plantea que el expediente digital si influye en el servicio y productividad de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT.

II.MARCO TEÓRICO

Como parte del desarrollo del marco teórico, Ortells (2023) realiza un estudio respecto a la labor jurisdiccional y su vinculación con el uso de instrumentos tecnológicos, en dirección al logro de un mejor servicio de administración de justicia, llegando a determinar que en los procesos jurisdiccionales, en donde se parte de una pretensión de un usuario ante un entidad encargada de administrar justicia, al día de hoy debe estar orientada hacia la digitalización de los documentación que contienen el desarrollo de los proceso judiciales, ello con la finalidad de poder reemplazar la información física por archivos digitales, con ello este autor concluye, que las nuevas tecnologías deberían ser utilizadas por el órgano jurisdiccional y servidores jurisdiccionales como instrumentos de la actividad procesal en beneficio de los usuarios que recurren a un órgano jurisdiccional con una pretensión la cual es vista bajo un proceso garantista de derechos.

Vescovi-Vaz (1972) ha señalado que el proceso como garantía fundamental, permite al individuo adquirir la plena eficacia y/o efectividad de principios y derechos previamente señalados en la Constitución o en una ley. Así en la organización de un estado moderno, debe pretenderse asegurar las garantías de carácter constitucional que existe a nivel procesal frente al Estado, con medios o procedimientos que permitan asegurar la vigencia de sus derechos. En dicho sentido también ha concluido Gaitán (2017), al señalar que el proceso jurisdiccional esta tutelado bajo la garantía constitucional de debido proceso y de los principios que el derivan.

Couture (1987) al desarrollar las garantías constitucionales, ha definido al proceso jurisdiccional como el presupuesto de carácter esencial, reconocido en la Constitución Política del Perú como garantía fundamental de la persona.

Shue (1980) a través de los tiempos, la tecnología ha generado importantes cambios en la sociedad y a las instituciones públicas, pues frente a congestionamientos procedimentales y trámites burocráticos que se han

venido desarrollando a nivel de las instituciones públicas, es necesario establecer cambios de sistemas de gestión a fin de que el usuario pueda efectivizar el acceso a un derecho que solicita. En dicho sentido, la sociedad debe estar preparada para incorporar legislación en concordancia con la invocación tecnológica que gran parte de la población necesita.

La Organización de los Estados Americanos (2019), respecto a la implementación de un gobierno digital, ha señalado que este tiene como objetivo principal, el uso de tecnología de información y comunicación en el funcionamiento de entidades de la Administración, y de esta manera se pretende lograr agilizar trámites, efectivizar la transparencia de la función pública, mejorar el servicio que se brinda e incluso detectar prácticas de corrupción al interior de estas instituciones públicas.

Grönlund (2013) ha conceptualizado al gobierno electrónico como aquel por el cual se entrega y administra servicios gubernamentales, pero bajo una infraestructura de tecnología de procedimientos e información de carácter general.

Aspis (2023) respecto al acceso Electrónico a servicios públicos, señala que, en las instituciones públicas, existe una tendencia a que los ciudadanos reciban cada vez un mejor y mayor servicio, siendo que hoy en día, la Administración Electrónica o Inteligente, puede facilitar cualquier tipo de información de los procesos jurisdiccionales, lo que debería permitir no sólo un acceso a la información sino una aceleración en el desarrollo del proceso.

Riofrío (2023) y Torró (2018) analizando la labor jurisdiccional en la valoración de pruebas, indica que debe tenerse en cuenta, que la evidencia electrónica de mensajes de datos, incluso después de ser borrados, pueden tener mayor confiabilidad que la evidencia arrojada por los documentos tradicionales o físicos. Respecto a la importancia de la modernidad en la valoración del material probatorio de un determinado caso, considera que la evidencia informática es mayor cuando los archivos pasan por un Internet service provider (ISP), y tiene el carácter de ser absoluta cuando dichos archivos se encuentran guardados en equipos electrónicos y dispositivos confiables,

poniendo en evidencia no sólo la necesidad de desarrollar leyes o programas de software que brinden facilidad en el acceso a la información digitalizada por parte de los usuarios, sino también facilidad de la información probatoria al órgano jurisdiccional.

Cordella (2020), realizó estudios sobre la justicia electrónica, pudiendo identificar la necesidad del desarrollo de los sistemas judiciales bajo una digitalización e interconectividad. Se ha señalado como factores relevantes: la cooperación entre instituciones, una correcta gobernanza y dirección del sistema, la necesidad de desarrollar un sistema o subsistemas de trabajo a nivel de corte superior bajo un marco legal.

Bayona (2023) a través de la implementación del sistema de gestión de documentos electrónicos, se pretende la creación, el almacenamiento y el acceso de información por parte de documentos digitales de una manera segura y organizada, sistema de gestión que beneficiaría al sistema judicial, permitiendo el acceso celer a la documentación de piezas procesales y al poder reducir costos con el uso de papel a través de información en documentos físicos.

El uso de la digitalización debe ser considerada como una herramienta de ahorro y de desarrollo, con la cual se facilita una adecuada sistematización y gestión de la información, permitiendo optimizar el uso de técnicas y una transformación de unalabor manual en una digitalización eficaz. Martínez (2019).

El proceso jurisdiccional al comprender un conjunto de actuaciones procesales, realizadas de manera periódica va a permitir que el órgano jurisdiccional adopte medidas adecuadas o un sistema de trabajo que le permita expedir un fallo en un plazo razonable. La Suprema Corte de Justicia de la Nación de México (2003).

Con el uso tecnológico se han venido realizando cambios en la práctica abogadil, en la labor jurisdiccional, permitiendo el uso de herramientas tecnológicas para la participación en audiencias, grabación de información y de almacenamiento de documentación, con ello se ha logrado el desarrollo del proceso jurisdiccional. Gómez (2017).

Con las innovaciones tecnológicas y con el uso del expediente digital, se ha introducido una nueva visión institucional permitiendo el aprovechamiento al máximo del recurso humano, al haberse facilitado el desarrollo de sus labores con herramientas modernas. Villaplana y Stein (2020).

Ledesma (2012) ha señalado que el proceso judicial no concluye con la solución de un conflicto sino con la satisfacción del usuario de ver repuesto su derecho vulnerado.

Vitoria (2018) en la implementación del proceso informático orientado hacia la modernización del proceso judicial, señala que debe tenerse en cuenta, que el documento producido es el mismo, habiendo variado únicamente su presentación; siendo que, en el caso de un documento físico, la legitimidad y autenticidad del mismo, puede depender de su suscripción presencial. En atención de ello, no puede desconocerse la validez ni la objetividad como prueba de un documento electrónico o digital, sino que debe establecerse una masificación en su uso y la validación de su contenido.

Sagastegui (2018) al realizar un análisis diferencial entre los documentos físicos con los contenidos en medios electrónicos o digitales, ha señalado que los documentos digitalizados requieren un recurso electrónico a través del cual se pueda visualizar la información que contiene, así como también es necesario el uso de un software o dispositivo electrónico que permita un correcto almacenamiento de la información, los que deberían ser implementados como herramientas para facilitar el desarrollo del proceso judicial, ello a diferencia de los documentos físicos los cuales dada la utilidad de los primeros deberían ser reemplazados en su totalidad.

Colerio (2018) tanto la documentación obtenida en soporte físico o papel como la información almacenada en un soporte electrónico, contienen información sustancial del proceso judicial, siendo relevante para la valoración probatoria a discutirse en el mismo en atención a cada una de las pretensiones que sustentan los pedidos de la parte usuaria, los dos tipos de información deben garantizar la autenticidad y credibilidad del contenido informativo, a fin de que las partes no se vean afectadas en relación a sus fines e intereses propios, ni exista cuestionamiento sobre la objetividad o

legitimidad de la información que se presenta.

Poder Judicial (2017) ha señalado que el expediente digital o también denominado expediente electrónico, constituye una herramienta de gestión cuya utilidad es dar mayor potencialidad a los procesos jurisdiccionales orientados hacia el acceso de justicia más célere, con el adecuado uso de información digitalizada, evitando el uso de excesivas copias, generando ahorro en uso de papel, con un adecuado uso del mismo.

Chefe, (2021) el expediente digital o electrónico, ha sido definido como el medio electrónico a través del cual, permite contar con la información de manera válida, eficaz y probatoria de un expediente físico.

Osna (2019), respecto al expediente digital ha señalado que, para la reproducción de las piezas procesales, lo que es parte de la labor diaria en la actividad de digitalización, los escritos en PDF van a poder ser intercambiados con mayor facilidad a través de los correos electrónicos en el desarrollo de las audiencias a través del uso de plataformas con conexión de internet.

Sobre el expediente digital, escritores como Londoño (2008); Coronado (2009) y Cárdenas (2017) al analizar los problemas que vienen presentándose en el servicio de administración de justicia referidos a la excesiva carga, la congestión y el manejo de dicha problemática por parte de los operadores de justicia han desarrollado estudios con la finalidad de identificar y establecer métodos de trabajo adecuados que permitan la eficacia en el manejo de los expedientes físicos de la mano con el desarrollo tecnológico y una modernización de la institución encargada de administrar justicia.

Paredes (2020), explica la importancia del expediente electrónico y analiza la modernización del servicio de administración de justicia, en beneficio de la optimización de los procesos judiciales. Asimismo, señaló que esta modernización permite una administración con resultados orientados a

brindar el bienestar del usuario, contribuyendo al desarrollo de una política modernizada en nuestro país.

La Constitución Política del Perú (1993) en su artículo 138, ha señalado que la administración de justicia debe tutelar como derecho de todo ciudadano el de poder acceder a la justicia, emanada del Poder Judicial que como institución está representada por los Jueces de las diferentes instancias.

Por Resolución Administrativa N° 173-2020-CE-PJ, el Poder Judicial da un paso importante para la digitalización del proceso jurisdiccional, usándose un servidor que permite el almacenamiento, distribución de información a través del Sistema Integral de Justicia (SI J), el cual contiene la información de las piezas procesales de manera digitalizada.

Respecto a la gestión del proceso laboral, tomando en cuenta la teoría de la gestión administrativa, sustentada por Henri Fayol, un líder para el desarrollo de su organización debería desarrollar como funciones principales: pronosticar, planificar, coordinar, mandar y controlar, asimismo, se sustenta en el estudio de la teoría de gestión burocrática. Martín (2019).

Quiroa (2020) debe tenerse en cuenta, que el uso de una correcta gestión administrativa, debe comprender el desarrollo de un conjunto de tareas y de actividades secuenciales, organizadas, bajo un adecuado uso de recursos con la finalidad de alcanzar resultados de producción óptimos.

Respecto a la Informática jurídica, conforme lo señalado por Valdés (1998) teniendo como antecedente la realización de labores remotas como consecuencia de la enfermedad pandémica del COVID 19, se establecieron nuevos sistemas de gestión en las labores diarias con el uso de un sistema informático, desarrollando la evolución no sólo del conocimiento humano, sino también conlleva a la vinculación del desarrollo tecnológico como herramienta de gestión de trabajo, el análisis del uso y aplicación, como de las ventajas y desventajas de este uso tecnológico.

Pásara (2014) analizando de manera correlacional la gestión institucional y el temapresupuestario con la eficiencia judicial, llegando a la conclusión, que el aumento presupuestal en el sector justicia no tiene vinculación con el logro de la efectividaddel servicio, sino que este se ve afectado o dependería de la demanda del servicio,la cual constituye un elemento determinante en la eficacia de la prestación del mismo, por lo que es necesario el establecimiento de herramientas que brinden mayor operatividad a través de la implementación de nuevos sistemas o instalaciónde software en el aparato jurisdiccional. Así, el establecimiento de sistemas pilotoscon los cuales se busca introducir la modernización y reforma de los procesos institucionales en el ámbito judicial, no solo deben partir de iniciativas de digitalización bajo la aplicación de una teoría de Modernización sino también bajo la búsqueda de proyectos que permitan la solución de problemas propios de la administración de justicia. Quintero (2011).

Todo cambio institucional parte del interés y esfuerzo por establecer un nuevo sistema de trabajo, para dicho efecto debe tenerse en claro la aplicación de políticasinstitucionales para dar solución a problemas sustanciales, así como también debenser aplicables hacia una realidad determinada. Si tenemos en cuenta el desarrollo de un ciclo de establecimiento de políticas de cambio, debe tenerse en cuenta quepara el establecimiento de modificaciones debe partirse desde la implementación, evaluación del desarrollo y la culminación del ciclo. Jann & Wegrich (2007).

Bueno (2010) el uso de políticas públicas orientadas a la digitalización del servicio de justicia viene generando un impacto positivo para mejorar la gestión del procesojurisdiccional como es mejor equipamiento electrónico, capacitación al personal. Mosweu (2018), en sus estudios realizados han dejado señalado que la dirección de una institución hacia el avance de la digitalización es pieza clave.

Longo (2021) Si bien el sector público no tiene las mismas características de producción de una fábrica, en la cual, los insumos y materias primas dentro de un proceso de producción generan su transformación hacia un producto final, dentro de una organización perteneciente a la administración pública en

donde se brinda el servicio de justicia, para poder llegar al proceso de transformación dentro de la unidad organizacional, debe trabajarse el recurso humano, los recursos materiales, la composición y diseño de desarrollo bajo un marco legal que regule su estructura organizacional.

Barriuso (2007) con la implantación de la Administración Electrónica a través del uso de TIC, en la prestación de servicios y en el desarrollo de actividades administrativas, se ha generado mayor confiabilidad y seguridad en las relaciones de administración y ciudadanos, así mismo se ha mejorado el acceso y disponibilidad on line del servicio, procediéndose a redefinir conceptos, sistemas y políticas en este nuevo entorno.

García (2018) El avance de la tecnología ha otorgado beneficios en el ámbito de ciencias exactas y en el ámbito de las comunicaciones cibernéticas, dichas innovaciones también han influenciado en el derecho y en el desarrollo de la informática jurídica, en diferentes ámbitos, desde el punto de vista operacional, de gestión de registro de información, como apoyo y garantía de las decisiones jurisdiccionales.

Es importante, tener presente los principios de la gestión administrativa, a fin de poder comprender los parámetros que rigen una gestión administrativa, en esa línea, González (2020) ha señalado que la gestión administrativa se sustenta en los principios de planificación, útil para poder determinar los objetivos, las acciones y la coherencia, por el cual el jefe en relación con su empleado debe el compromiso de responsabilidad y desarrollo de actividades bajo un control diario; disciplina y orden, que vincula un sistema organizacional dentro de una estructura estatal bajo un control de la organización institucional, principios que son de importancia en la gestión de una institución pública, y que al ser analizados en relación a las variables de la presente investigación van a permitir identificar los objetivos planteados Saman (2012).

Zittoun (2014) en su artículo de investigación ha concluido que el proceso de políticas públicas dependen de la forma en que sea tomado en cuenta por los

actores con grado de influencia y de quienes toman decisiones, dependiendo de ello, se podrá identificar los tipos de problemas, si son tratables y si corresponde la elaboración de propuestas de solución, con el fin de asegurar decisiones correctas hacia la solución de los problemas planteados.

Sandfort y Moulton (2020), basándose en la teoría organizacional y sociológica, y tomando como antecedentes investigaciones sobre la administración pública, han publicado artículos bajo un enfoque de innovación y aprendizaje, proponiendo cambios de una organización a nivel interno. Asimismo, ha identificado 4 elementos de carácter endógeno de una organización, los cuales permitirían los efectos de cambio, reconociéndose como tales al establecimiento de reglas, la valoración de los recursos disponibles, la rutina desde el punto de vista de solución de problemas y cultura organizacional entendida por las responsabilidades, distribución de ambientes y recursos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

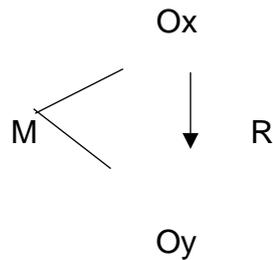
Vara (2008) el desarrollo de una investigación básica, comprende el análisis de propiedades, relaciones con el fin de cotejar las hipótesis formuladas, las teorías o leyes. El propósito es incrementar un conocimiento de una determinada realidad.

Esta investigación es básica, pues se logró obtener generalizaciones sobre una teoría, afirmándose la hipótesis planteada que el expediente digital es una herramienta para efectivizar el desarrollo de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT, así como en sus dimensiones planificación, servicio y productividad. Asimismo, la presente investigación ha sido identificada con enfoque cuantitativo, pues utilizó información numérica que permitió la comprobación el vínculo relacional de las variables expediente digital y gestión de procesos laborales tramitados bajo la NLPT.

3.1.2. Diseño de investigación

Esta investigación es de diseño no experimental, correlacional causal, se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, porque además de evaluarse la correlación entre las variables: Expediente digital y la Gestión del proceso laboral, se analizó la influencia del expediente digital en la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT, se utilizó información numérica, de cuyo resultado se ha realizado la comprobación de las teorías de las variables.

Hernández et (2014) concluye que una investigación cuantitativa, tiene por finalidad analizar el vínculo relacional que existe entre dos variables a través del estudio de un elemento muestral, para su análisis se realizará una descripción de las variables, explicando la correlación entre las variables. Al ser una investigación correlacional causal se señala como esquema:



Donde:

M :

Ox : Medición de variable expediente digital

Oy : Medición de la variable gestión del proceso laboral tramitado conNLPT

R : correlación entre las variables

3.2. Operacionalización de variables

Variable Independiente. El expediente digital. **Definición conceptual**

Según el Poder Judicial (2017) el expediente electrónico, es una herramienta digital que permite potenciar los procesos judiciales a través de la administración y digitalización de la información, permitiendo minimizar el uso de papel.

Definición Operacional.

Para evaluar la variable independiente, Expediente Digital, las dimensiones son: D1: Potencialidad (06 ítems); D2: Informativo (05 ítems) y D3: Seguridad (04 ítems), con un total de 15 ítems medidas en escala de Likert. Asimismo, los indicadores para medir la D1: Potencialidad son eficiencia, efectividad y seguridad; los indicadores para medir la D2: Informativo son documentación y accesibilidad. Finalmente, los indicadores para medir la D3: Seguridad son almacenamiento y cantidad. Esta variable se midió a través de sus puntajes obtenidos para lo cual se aplicó la escala Likert (1) malo, (2) bueno, (3) excelente.

Variable Dependiente. Gestión del proceso laboral. Definición conceptual.

Quiroga (2004) ha definido a la gestión administrativa, como el conjunto de tareas y actividades desarrolladas de manera coordinada, que permiten el uso óptimo de recursos que posee una institución, con el fin de lograr objetivos y mejorar la obtención de resultados.

Definición Operacional.

Para evaluar la variable dependiente, Gestión del Proceso Laboral, las dimensiones son: D1: Planificación (06 ítems); D2: Servicio (04 ítems) y D3: Productividad (06 ítems), con un total de 15 ítems medidas en escala de Likert. Asimismo, los indicadores para medir la D1: Planificación son dirección, capacitación y control; los indicadores para medir la D2: Servicio son satisfacción y optimización. Finalmente, los indicadores para medir la D3: Productividad son eficiencia, simplicidad y periodicidad. Esta variable midió a través de sus puntajes obtenidos para lo cual se aplicó la escala Likert (1) malo, (2) bueno y (3) excelente.

3.3. Población, Muestra y muestreo

3.3.1. Población

Balbuena (2014), comprende el elemento, fenómeno o individuo ubicado dentro del área identificada como problema, siendo un elemento importante para la obtención de la información.

En el presente trabajo, habiéndose considerado como unidad de estudio a los Juzgados Laborales que tramitan la NLPT en la Corte Superior de justicia de La Libertad, se ha considerado como población a 80 servidores jurisdiccionales de los cuales 30 son especialistas legales, 20 son asistentes jurisdiccionales, 20 son auxiliares jurisdiccionales y 10 jueces especializados. Como criterios para seleccionar a la población, se ha tomado en cuenta:

-Criterios para inclusión, se ha tenido en cuenta la opinión de los servidores

jurisdiccionales que prestan servicios en los Juzgados laborales que conocen los procesos tramitados en la NLPT, cuyas labores están vinculadas al uso del expediente digital, que tengan vínculo laboral desde el año 2010, fecha de implementación de la NLPT.

-Criterios para exclusión, para lo cual se toma en cuenta a los servidores jurisdiccionales que acepten intervenir en la investigación, así como a aquellos servidores que no laboren en el área de especialidad laboral.

Como criterios para seleccionar a la población, se ha tenido en cuenta la opinión de los servidores jurisdiccionales que prestan servicios en los Juzgados laborales que conocen los procesos tramitados en la NLPT, cuyas labores están vinculadas al uso del expediente digital, con vínculo laboral desde el año 2010, fecha de implementación de la NLPT. Asimismo, se consideró como criterio de exclusión, aquellos servidores que no laboren en el área de especialidad laboral.

3.3.2. Muestra.

Peña (2015) le reconoce las mismas características esenciales que la población, ubicándola dentro de un subconjunto de la misma, explicando que a través de ella se puede realizar cálculos estadísticos generalizando conclusiones, por medio del uso de procesos inferenciales.

En la presente investigación no se aplica ninguna fórmula para la obtención de la muestra al considerarse a la totalidad de la población objetivo en número de 80 servidores jurisdiccionales que tramitan NLPT de la CSJLL.

3.3.3. Unidad de análisis

Está constituido por cada uno de los servidores de los Juzgados de la Especialidad Laboral de la CSJLL, que tramitan los procesos laborales bajo la NLPT.

3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos

3.4.1. Técnica de recolección de datos

Tamayo (2012) identifica a las técnicas como las competencias que tiene el investigador utilizadas con la finalidad de sistematizar los procesos y procedimientos para obtener datos, según las necesidades de investigación planteadas.

A través de la técnica de la encuesta se podrá obtener información cuestionando temas que brinden información respecto a cada una de las variables, contexto de las mismas, Yuni y Urbano (2014).

Para esta investigación se procedió a realizar en primer lugar, la revisión bibliográfica la cual permitió conocer la realidad problemática de donde se han obtenido las variables objeto de estudio como son: el expediente laboral y la gestión del proceso laboral, y su posterior estudio en el marco legal y marco conceptual. Así mismo, se usó la técnica de la encuesta, teniendo como instrumento el cuestionario con 15 Items, para la recolección de datos y medición de las dos variables, la variable independiente que es el expediente laboral como la variable dependiente que es la gestión del proceso laboral, así como cada una de sus dimensiones, ello respecto a los procesos laborales tramitados bajo la NLPT en los Juzgados Laborales de la CSJLL.

3.4.2. Instrumento de recolección de datos

Hernández (2014) define a los instrumentos, como aquellos recursos materiales que viabilizan el registro de datos evidenciados al momento de la operativización de la técnica.

Se aplicaron dos encuestas con cuestionarios de 15 Items para las dos variables a variable independiente el Expediente digital, como para la variable dependiente, la Gestión del proceso laboral.

Los dos instrumentos contienen sus dimensiones y sus indicadores, que han servido para la elaboración de cada pregunta, siendo medidas según la escala de Likert en (1) malo, (2) bueno y (3) excelente.

Tabla 1

Validación de los instrumentos a través de la evaluación por juicio de expertos

Nombres y apellidos	DNI	Grado académico	Evaluación
Instrumento 1: Para medir el Expediente Digital			
María del Carmen Nureña Vergara	17855791	Mg. Gestión Pública	Aplicable
Verónica Jeannette Carril Otoyá	18121245	Mg. Gestión Pública	Aplicable
José Martín Ordinola Vieyra	02670914	Mg. Gestión Pública	Aplicable
Instrumento 2: Para medir la Gestión del Proceso laboral			
María del Carmen Nureña Vergara	17855791	Mg. Gestión Pública	Aplicable
Verónica Jeannette Carril Otoyá	18121245	Mg. Gestión Pública	Aplicable
José Martín Ordinola Vieyra	02670914	Mg. Gestión Pública	Aplicable

Fuente: Autoría propia.

Validez.

La validación de los instrumentos se realiza a través de la validez de contenido que permite brindarnos la seguridad de las inferencias en la aplicación de las pruebas y se evalúa el comportamiento de las variables que queremos medir, así como también se puede determinar los elementos que intervienen son denominados ítems o reactivos. (Escobar et al., 2008).

La validez ha sido determinada a través del juicio de expertos, conforme el anexo 4, por profesionales que tienen conocimiento y con grado de magister en la especialidad de gestión pública. Se ha calificado los tipos de preguntas dando su conformidad respecto de cada instrumento en relación a los objetivos establecidos. La validez se calificó mediante tres opciones que son claridad, coherencia y relevancia, con valores de 0 y 1, donde 0 es totalmente en desacuerdo, 1 es totalmente de acuerdo. De la valoración de los tres expertos por cada ítem según escala de valoración se obtuvo que el valor de Aiken del primer y segundo instrumento es 1.

Confiabilidad

La confiabilidad es una prueba que nos permite verificar el grado de precisión de los instrumentos para medir las dos variables materia de estudio. Se aplicó una prueba piloto que permitió la validación de los instrumentos de recolección de datos, usándose el coeficiente Alfa de Cronbach ya que los ítems de los cuestionarios estuvieron en escala de Likert. Para la evaluación de la confiabilidad de estos instrumentos a través del alfa de Cronbach se consideró la muestra piloto (15), que conforme al resultado se determinó la confiabilidad, cuya base de datos está insertada como Anexo 4 resultados que se presentan a continuación:

Tabla 2

Evaluación de la confiabilidad de los instrumentos para evaluar el Expediente Digital y la Gestión del Proceso Laboral. Muestra piloto n=15

Instrumento	N° de ítems	Valor	Conclusión
• I1: Expediente digital	15	0.897	Confiable
• I2: Gestión del Proceso Laboral	15	0.937	Confiable

Fuente: Autoría propia.

3.6. Procedimiento

Esta investigación se inició con el pedido de autorización del servidor jurisdiccional de los Juzgados laborales que tramitan la NLPT de la CSJLL, a fin de que exprese su voluntad de llenar el cuestionario de 15 ítems, luego se procedió a repartir los instrumentos validados para la obtención de la información y procesarlos en el paquete estadístico SPSS a los 80 servidores jurisdiccionales. Una vez entregados los instrumentos, se les pidió a los participantes mucha responsabilidad en el llenado de estos, pues sus respuestas son valiosas para el análisis estadístico. Finalmente, con datos validados se realizó el análisis de la información obtenida contándose con los resultados de las variables según los objetivos de la investigación, información que fue organizada, analizada e interpretada a través de tablas estadísticas.

3.7. Métodos de análisis de datos

Para el procesamiento de la información después de aplicar los instrumentos se utilizó el software Excel, así como el programa estadístico SPSS versión 26. En primer lugar, se ha considerado una estadística descriptiva para obtener los puntajes promedios, así como las frecuencias absolutas y relativas simples para el análisis de tipo descriptivo.

Respecto al análisis inferencial, se aplicó pruebas de normalidad de Kolmogorov - Smirnov, de las variables X1: Expediente Digital y la variable X2: Gestión del Proceso Laboral, concluyendo en que presentan un comportamiento normal.

Para la contratación de la hipótesis de investigación, se utilizará la Prueba de Correlación de Spearman, pues nuestras variables son medidas en escala ordinal.

Esta prueba consiste en contrastar si existe correlación entre las variables o no, es decir:

Ho: $\rho=0$ (No hay correlación entre las variables); H1: $\rho \neq 0$ (Si hay correlación entre las variables)

3.8. Aspectos éticos

La presente investigación contempla los principios y conductas aceptables en la investigación, según el uso de normas APA 7^a edición, la que se ha tenido en cuenta al citar los autores tomados en cuenta para el desarrollo de la realidad problemática, como los antecedentes y el marco teórico, habiéndose considerado el nombre del autor, el año de la investigación y el enlace para la búsqueda respectiva.

Asimismo, se ha respetado la normatividad de la guía vigente de la Universidad César Vallejo y en la recolección de la información se ha manejado con total confidencialidad los datos obtenidos de manera confidencial de los servidores jurisdiccionales de los Juzgados Laborales que tramitan la NLPT en la CSJLL.

IV. RESULTADOS

Habiéndose aplicado los instrumentos con la finalidad de evaluar la relación existente entre las variables Expediente Digital y Gestión del proceso Laboral, primero evaluamos si sus puntajes se ajustan a una distribución normal, a través de la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov. Los resultados que se han obtenido son los siguientes:

Tabla 3

Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov (K-S) para la variable Expediente Digital y sus dimensiones.

Variable / Dimensiones	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Valor p (sig)
X: Expediente laboral	0,188	80	0,000*
Dimensiones			
D1: Potencialidad	0,190	80	0,000 *
D2: Informativo	0,162	80	0,000 *
D3: Seguridad	0,165	80	0,000 *

*: Prueba significativa (Rechazar Ho); **: Prueba altamente significativa (Rechazar Ho); ns: La prueba es no significativa (Acepta Ho)

Interpretación

La tabla 3, nos indica que los resultados de la prueba K-S al evaluar los puntajes de la variable X: expediente digital, resultó ser significativa ($p=0.000<0.05$) por lo tanto rechazar H_0 , por lo que se concluye que los datos no se ajustan a una distribución normal. Así mismo, al observar los valores p (sig) de las dimensiones de la variable expediente laboral también resultaron ser significativas ($p=0.000<0.05$) por lo que concluimos, que los puntajes de las dimensiones tampoco se distribuyen como normales.

Tabla 4

Prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov para la variable Gestión del Proceso Laboral y sus dimensiones.

Variable / Dimensiones	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Valor p (sig)
Y: Gestión del Proceso Laboral	0,133	80	0,001**
Dimensiones			
G1: Planificación	0,156	80	0,000**
G2: Servicio	0,135	80	0,001**
G2: Productividad	0,170	80	0,000**

*: Prueba significativa (Rechazar H_0); **: Prueba altamente significativa (Rechazar H_0); ns: La prueba es no significativa (Aceptar H_0)

Interpretación

La tabla 4, nos indica que los resultados de la K-S al evaluar los puntajes de la variable Y: Gestión del Proceso Laboral, resultó ser significativa ($p=0.001 < 0.05$) por lo tanto, rechazar H_0 , por lo que se concluye que los datos no se ajustan a una distribución normal. Así mismo, al observar los valores p (sig) de las dimensiones de esta variable también resultaron ser significativas ($p=0.000 < 0.05$) por lo que concluimos, que los puntajes de las dimensiones de la gestión del proceso laboral tampoco se distribuyen como normales.

4.1. Identificación del Nivel de influencia del expediente digital en la planificación de la gestión del proceso laboral según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT en la CSLLL.

Tabla 5

Nivel de influencia del Expediente Laboral según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT en la CSLLL.

Variable / Dimensiones	Nivel	Servidores	%
Variable X1: Expediente Digital	Deficiente	0	0,0%
	Buena	13	16,3%
	Excelente	67	83,8%
D1: Potencialidad	Deficiente	0	0,0%
	Buena	10	12,5%
	Excelente	70	87,5%
D2: Informativo	Deficiente	0	0,0%
	Buena	18	22,5%

	Excelente	62	77,5%
	Deficiente	1	1,3%
D3: Seguridad	Buena	20	25,0%
	Excelente	59	73,8%
Total		80	100,0%

Fuente: Autoría Propia

Interpretación

En la tabla 5 se presenta el nivel de influencia del expediente digital según apreciación de los servidores de los juzgados laborales ente Laboral, donde el 16.3% señala que es bueno y un 82.8% dice que es excelente. Con respecto a las dimensiones estas presentan el mismo comportamiento, es decir, el 12.5% indica que la potencialidad del expediente digital está en un nivel bueno y el 87.5% indica que tiene una excelente influencia. Respecto a lo informativo, el 22.5% señala que el nivel de influencia es bueno y el 77.5% una excelente influencia. Con respecto a la seguridad el 25% de los servidores señalan una buena influencia y el 73.8% opina que la influencia es excelente.

4.2. Identificación del nivel de influencia en la gestión del proceso Laboral, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT en la CSLLL.

Tabla 6

Nivel de influencia de la Gestión del Procesos laboral según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT en la CSLLL.

Variable / Dimensiones	Nivel	Servidores	%
Variable X2: Gestión del Proceso Laboral	Bajo	0	0,0%
	Medio	13	16,3%
	Alto	67	83,8%
D1: Planificación	Bajo	0	0,0%
	Medio	14	17,5%
	Alto	66	82,5%
D2: Servicio	Bajo	0	0,0%
	Medio	24	30,0%
	Alto	56	70,0%
D3: Productividad	Bajo	1	1,3%
	Medio	22	27,5%
	Alto	57	71,3%
Total		80	100%

Fuente: Autoría Propia

Interpretación

En la tabla 6 se encuentra el nivel de influencia en la Gestión del Proceso Laboral según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT, donde apreciamos que el 16.3% de los servidores señalan que la gestión se encuentra en un nivel de influencia medio y el 83.8% en un nivel de influencia alto. Respecto a la dimensión Planificación, el 17.5% de los servidores señalan que se encuentra en un nivel de influencia medio y el 82.5% se encuentra en un nivel de influencia alto. Respecto a al servicio el 30% de los servidores señala que se encuentra en el nivel de influencia medio y 70% en el nivel de influencia alto. Asimismo, con respecto a la productividad, el 27.5% de los servidores señala que se encuentra en un

nivel de influencia medio y el 71.3% en un nivel de influencia alto.

4.3. Determinación de la influencia entre el “Expediente Digital” y la “Gestión del Proceso Laboral”, según prueba de Spearman.

Tabla 7

Influencia de las dimensiones de la variable “Expediente Digital” con la dimensión G1: Planificación de la variable “Gestión del proceso Laboral”, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT.

Dimensiones X: Expediente Digital	G1: Planificación X: Gestión del proceso laboral	
	Prueba rho de Spearman	
	Valor Rho	Valor p (Sig)
D1: Potencialidad	0.777	0.000**
D2: Informativo	0.460	0.000**
D3: Seguridad	0.552	0.000**

Interpretación:

En la tabla 7 se observa la existencia de una influencia significativa de nivel alto ($\rho=0.777$) entre las dimensiones de potencialidad y la planificación como dimensión de la gestión de proceso laboral. Asimismo, observamos que la existencia de una influencia significativa directa ($p=0.000 < 0.05$) de nivel de influencia bueno ($\rho=0.460$) entre lo informativo y la planificación. Finalmente, también observamos la existencia de una influencia significativa directa ($p=0.000$) de nivel de influencia bueno ($\rho=0.552$) entre la seguridad y la productividad

Tabla 8

Influencia de las dimensiones de la variable “Expediente Digital” con la dimensión G2: Servicio de la variable “Gestión del proceso Laboral”, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT

Dimensiones X: Expediente Digital	G2: Servicio	
	X: Gestión del proceso laboral	
	Prueba rho de Spearman	
	Valor Rho	Valor p (Sig)
D1: Potencialidad	0.408	0.000**
D2: Informativo	0.832	0.000**
D3: Seguridad	0.644	0.000**

Interpretación

En la tabla 8 se observa la influencia significativa directa entre la dimensión de potencialidad y servicio como dimensión de la gestión de proceso laboral. También observamos la existencia de una influencia significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel de influencia alto ($\rho=0.832$) entre lo informativo y el servicio. Finalmente, también observamos la existencia de una influencia significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel de influencia bueno ($\rho=0.664$) entre la seguridad y productividad.

Tabla 9

Influencia de las dimensiones de la variable “Expediente Digital” con la dimensión G3: Productividad de la variable “Gestión del proceso Laboral”, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT

Dimensiones X: Expediente Digital	G3: Productividad X: Gestión del proceso laboral	
	Prueba rho de Spearman	
	Valor Rho	Valor p (Sig)
	D1: Potencialidad	0.476
D2: Informativo	0.720	0.000**
D3: Seguridad	0.888	0.000**

Interpretación

En la tabla 9 se observa la existencia de una influencia significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel alto ($\rho=0.476$) entre las dimensiones de potencialidad y la productividad como dimensión de la gestión de proceso labora. También observamos que la existencia de una influencia significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel alto ($\rho=0.720$) entre las dimensiones informativo y la productividad. Finalmente, también observamos la existenciade una influencia significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel bueno ($\rho=0.888$) entre las dimensiones seguridad y la productividad.

4.4. Evaluación de la influencia de la variable “Expediente Digital” en la “Gestión del Proceso laboral”, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT en la CSJLL.

Lo primero que tenemos que evaluar es que los puntajes obtenidos tanto del expediente digital como de la gestión de procesos laborales cumplan con la normalidad, requisito importante para definir la prueba paramétrica o no paramétrica a utilizar para dar respuesta a nuestro problema. Posteriormente aplicaremos la prueba de Spearman para

evaluar la influencia y luego el análisis de regresión para determinar la influencia.

Tabla 10

La influencia de la variable X1: “Expediente Digital” con la variable X2: “Gestión del proceso Laboral”, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT

Variables	Pruebas de Correlación	
	Prueba rho de Spearman	
	Valor Rho	Valor p (Sig)
X1: Expediente Digital	0.902	0.000**
X2: Gestión del Proceso Laboral		

Interpretación:

En la tabla 10 presentamos la Prueba de Spearman para evaluar la influencia de la variable “Expediente Digital” con la variable “Gestión del proceso Laboral”, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT. Observamos que existe una influencia significativa positiva ($p=0.000 < 0.05$) de nivel alto ($\rho=0.902$) entre estas variables de estudio como son: el expediente digital y la gestión del proceso laboral.

Tabla 11

Indicadores resumen del modelo de regresión lineal que relaciona variable X1: “Expediente Digital” con la variable X2: “Gestión del proceso Laboral”, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT

Modelo	R	R ² cuadrado	R cuadrado ajustado	Error Estándar de Estimación (EEE)
Lineal	,942	,888	,886	1,799

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En la tabla 11 se presenta los indicadores resultantes del modelo de regresión lineal donde el valor del $R^2=0.888$, lo que significa que el expediente digital tiene una influencia en la gestión del proceso laboral en un 88.8%. ($R^2=0.888$). Con lo cual se confirma que la variable X: Expediente digital si tiene una influencia del 88.8% en la gestión del proceso laboral.

Tabla 12

Prueba de significancia para verificar si la variable independiente X1: "Expediente Digital" influye en la variable X2: "Gestión del proceso Laboral"

Modelo	Coeficiente del Modelo	Desv. Error	Prueba T	
			t	Valor p (Sig.)
(Constante)	$a = -1,187$	1,501	-,791	0,432
X: Expediente Digital	$\beta = 1,021$,041	24,82	0,000*
			4	*

Fuente: Elaboración propia

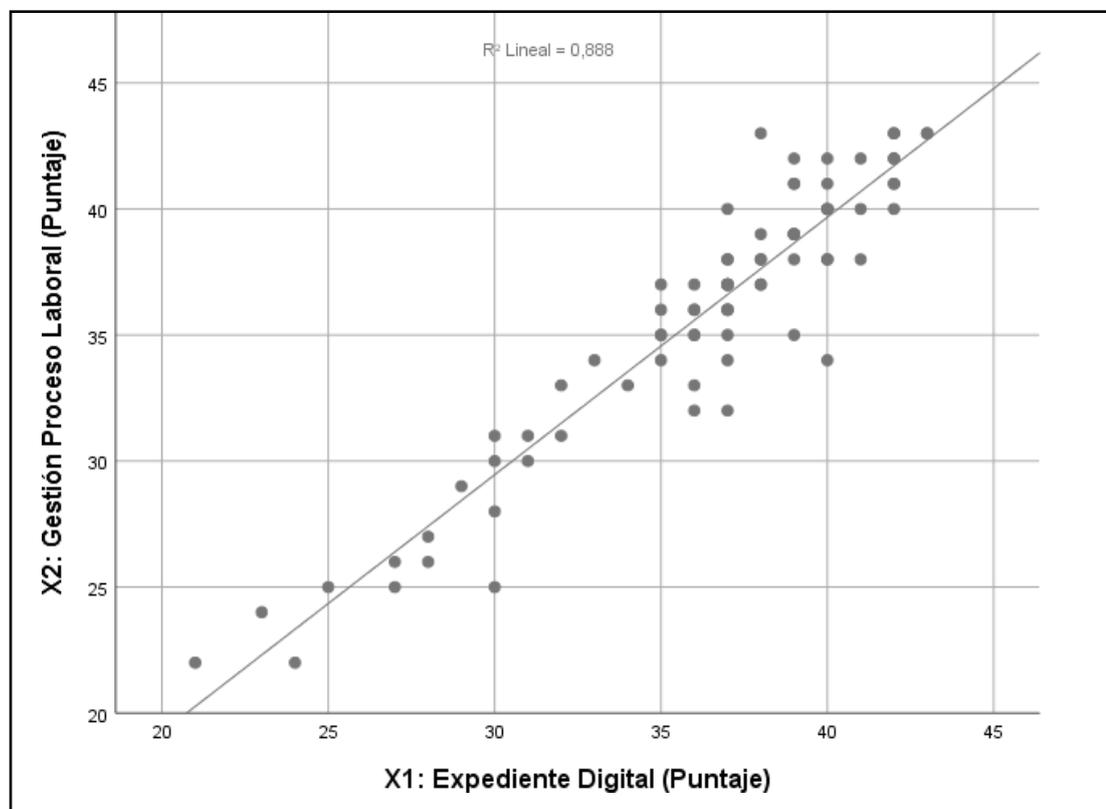
Interpretación

La tabla 12 muestra los resultados de la prueba de significancia de las variables independientes sobre la variable respuesta. Observamos que

la prueba resulta significativa (Valor $p=0.000<0.05$), con respecto a la variable X: Expediente digital, por lo que se concluye que el expediente digital si influye significativamente en la gestión del proceso laboral. Gráficamente, a través del diagrama de dispersión de los puntajes de ambas variables, observamos esta relación significativa positiva.

Figura 1

Diagrama de Dispersión para evaluar la influencia de la variable X1: “Expediente Digital” en la variable X2: “Gestión del proceso Laboral”, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT



V. DISCUSIÓN

El objetivo general de la presente investigación, es determinar si el expediente digital influye en la gestión del proceso laboral según la información brindada por los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT en la CSJLL, como primer objetivo específico, se señaló identificar la influencia del expediente digital en la planificación de la gestión del proceso laboral, y como segundo objetivo específico se determinó la influencia del expediente digital en el servicio y productividad de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT. Desde la aplicación de la Ley N° 29497 — NLPT en los Juzgados Laborales de la CSJLL, se adoptaron nuevos sistemas de gestión orientados hacia la modernidad del proceso jurisdiccional y del despacho judicial respetando los principios de celeridad, publicidad, oralidad y economía procesal. En el informe anual de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico se han ejecutado acciones para efectivizar el uso de medios virtuales, el uso de TIC y lograr la eficacia en el manejo de la información de los procesos jurisdiccionales garantizando el derecho de acceso a la justicia del usuario.

Como parte de la solución frente a los problemas de congestión de procesos, trámites burocráticos, retraso y excesiva carga procesal, el expediente digital es usado como una herramienta tecnológica que permitiría un mejor manejo de la información, y con la finalidad de descongestionar y fortalecer el aparato de justicia y el buen servicio al usuario.

En el presente estudio de investigación, se aplicó a los servidores jurisdiccionales que vienen tramitando los procesos laborales bajo la NLPT en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, dos encuestas de 15 ítems cada una, tanto para la variable independiente como para la dependiente, instrumentos que fueron valorados por expertos.

En dicho sentido Mosweu (2018), analizando la importancia de la digitalización como pieza clave en el uso de políticas públicas de instituciones como el Poder Judicial, ha señalado que la digitalización

del servicio de justicia tiene por finalidad de mejorar la gestión del proceso jurisdiccional, posición que es compartida por la investigadora, con mayor razón si el nuevo proceso laboral permite el uso del EJE como herramienta de trabajo.

De los hallazgos obtenidos luego del uso del instrumento de investigación tabulados mediante un programa estadístico fundamentado en las respectivas teorías de los autores involucrados en el estudio y considerándose los antecedentes previamente descubiertos y examinados, se han elaborado tablas estadísticas, en donde se plasma el procesamiento de la información.

Los instrumentos fueron evaluados por tres expertos quienes determinaron la validez y confiabilidad de los instrumentos concluyendo en su aplicabilidad.

Con los datos validados se realizó el análisis de la información obtenida contándose con los resultados de las variables según los objetivos de la investigación, información que fue organizada, analizada e interpretada a través de tablas estadísticas.

Para el procesamiento de la información se utilizó el software Excel, así como el programa estadístico SPSS versión 26, utilizándose para el análisis inferencial pruebas de normalidad de Kolmogorov -Smirnov, de las variables X1: Expediente Digital y la variable X2: Gestión del Proceso Laboral, concluyendo en que presentan un comportamiento normal.

La tabla 3, indica que los resultados de la prueba K-S al evaluar los puntajes de la variable X: expediente digital, resultó ser significativa ($p=0.000 < 0.05$) por lo tanto rechaza H_0 , y se concluye que los datos no se ajustan a una distribución normal. Así mismo, al observar los valores p (sig) de las dimensiones de la variable expediente laboral también resultaron ser significativas ($p=0.000 < 0.05$) por lo que los puntajes de

las dimensiones tampoco se distribuyen como normales. La tabla 4, indica que los resultados de la K-S al evaluar los puntajes de la variable Y: Gestión del Proceso Laboral, resultó ser significativa ($p=0.001 < 0.05$), por lo que se concluye que los datos no se ajustan a una distribución normal. Así mismo, al observar los valores p (sig) de las dimensiones de esta variable también resultaron ser significativas ($p=0.000 < 0.05$), concluyéndose que los puntajes de las dimensiones de la gestión del proceso laboral tampoco se distribuyen como normales. En la tabla 5 se presenta el nivel de influencia del expediente digital según apreciación de los servidores de los juzgados laborales ente Laboral, donde el 16.3% señala que es bueno y un 82.8% dice que es excelente. Con respecto a las dimensiones estas presentan el mismo comportamiento, es decir, el 12.5% indica que la potencialidad del expediente digital está en un nivel bueno y el 87.5% indica que tiene una excelente influencia. Respecto a lo informativo, el 22.5% señala que el nivel de influencia es bueno y el 77.5% una excelente influencia. Con respecto a la seguridad el 25% de los servidores señalan una buena influencia y el 73.8% opina que la influencia es excelente. En la tabla 6 se presenta información del nivel de influencia en la variable Gestión del Proceso Laboral según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT, apreciándose que el 16.3% de los servidores señalan que la gestión se encuentra en un nivel de influencia medio y el 83.8% en un nivel de influencia alto. Respecto a la dimensión Planificación, el 17.5% de los servidores señalan que se encuentra en un nivel de influencia medio y el 82.5% se encuentra en un nivel de influencia alto. Respecto a al servicio el 30% de los servidores señala que se encuentra en el nivel de influencia medio y 70% en el nivel de influencia alto. Asimismo, con respecto a la productividad, el 27.5% de los servidores señala que se encuentra en un nivel de influencia medio y el 71.3% en un nivel de influencia alto.

En la tabla 7 se observa una influencia significativa de nivel alto ($\rho=0.777$) entre las dimensiones de potencialidad y la planificación

como dimensión de la gestión de proceso labora. Asimismo, observamos que la existencia de una correlación significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel de influencia bueno ($\rho=0.460$) entre lo informativo y la planificación. Finalmente, también observamos la existencia de una correlación significativa directa ($p=0.000$) de nivel de influencia bueno ($\rho=0.552$) entre la seguridad y la productividad

En la tabla 8, se observa la influencia significativa directa entre la dimensión de potencialidad y servicio como dimensión de la gestión de proceso laboral. También observamos la existencia de una correlación significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel de influencia alto ($\rho=0.832$) entre lo informativo y el servicio. Finalmente, también observamos la existencia de una correlación significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel de influencia bueno ($\rho=0.664$) entre la seguridad y productividad.

En la tabla 9 se observa la existencia de una influencia significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel alto ($\rho=0.476$) entre las dimensiones de potencialidad y la productividad como dimensión de la gestión de proceso labora. También observamos que la existencia de una influencia significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel alto ($\rho=0.720$) entre las dimensiones informativo y la productividad. Finalmente, también observamos la existenciade una influencia significativa directa ($p=0.000<0.05$) de nivel bueno ($\rho=0.888$) entre las dimensiones seguridad y la productividad.

En la tabla 10 se está evaluando la influencia de la variable “Expediente Digital” con la variable “Gestión del proceso Laboral”, según los servidores de los juzgados laborales que tramitan la NLPT. Observamos que existe una influencia significativa positiva ($p=0.000<0.05$) de nivel alto ($\rho=0.902$) entre estas variables de estudio como son: el expediente digital y la gestión del proceso laboral.

En la tabla 11 se presenta los indicadores resultantes del modelo de

regresión lineal donde el valor del $R^2=0.888$, lo que significa que el expediente digital tiene una influencia en la gestión del proceso laboral en un 88.8%. ($R^2=0.888$). Con lo cual se confirma que la variable X: Expediente digital si tiene una influencia del 88.8% en la gestión del proceso laboral.

La tabla 12 se muestra los resultados de la prueba de significancia de las variables independientes sobre la variable respuesta, observándose que la prueba resulta significativa (Valor $p=0.000<0.05$), con respecto a la variable X: Expediente digital, por lo que se concluye que el expediente digital si influye significativamente en la gestión del proceso laboral. Gráficamente, a través del diagrama de dispersión de los puntajes de ambas variables, observamos esta relación significativa positiva.

VI CONCLUSIONES

1. La primera conclusión es que existe una alta correlación positiva significativa entre los puntajes de las variables “Expediente Digital” y “Gestión del proceso laboral”. Así mismo, la variable Expediente Digital, considerada como independiente, si tiene influencia significativa positiva en la variable dependiente Gestión del Proceso Laboral.
2. Las dimensiones Potencialidad, Informativo y Seguridad, si tienen una relación positiva significativa con la dimensión Planificación de la variable Gestión del Proceso Laboral, así como también, tienen influencia significativa en la dimensión Planificación de la Gestión del proceso laboral.
3. Las dimensiones de Potencialidad, Informativo y Seguridad, tienen una relación positiva significativa con la dimensión Servicio, de la variable Gestión del Proceso Laboral.
4. Las dimensiones de Potencialidad, Informativo y Seguridad, tienen una relación positiva significativa con la dimensión Productividad, de la variable Gestión del Proceso Laboral.

VII RECOMENDACIONES

1. La presente investigación ha permitido evaluar la correlación entre las variables expediente digital y gestión del proceso laboral, identificándose la influencia del expediente digital como herramienta tecnológica, siendo necesario adoptar mecanismos o sistemas de gestión interna de carácter tecnológico a fin de que los Juzgados Laborales que tramitan la NLPT en la CSJLL, puedan ver en el uso del expediente digital una herramienta digital que potencialice el trámite de los procesos laborales, beneficie su mayor celeridad en el trámite, brinde mayor seguridad en la información que brinda y una aumento de productividad.
2. Se recomienda que los resultados de la presente investigación sean puestos en conocimiento de los servidores jurisdiccionales, a finde que se pueda establecer una mejor gestión en el uso y manejo del expediente digital en los procesos laborales que vienen tramitándose bajo la NLPT.
3. En las gestiones que se adopten respecto al uso del expediente digital debe brindarse información respecto al uso adecuado, debe informarse sobre la garantía de seguridad, capacidad de almacenamiento de las piezas procesales que contiene, y su influencia en la celeridad y reducción de la carga procesal a nivel de los juzgados laborales que vienen tramitando la NLPT.
4. Con el uso adecuado del expediente digital se busca brindar un mejor servicio de administración de justicia en donde los beneficiarios directos son los usuarios del servicio, quienes deben verse favorecidos con una tutela jurisdiccional efectiva y célere.

REFERENCIAS

Aspis, A. (2010). Las TICs y el Rol de la Justicia en Latinoamérica. Instituto Sueco de Derecho e informática Universidad de Estocolmo, Suecia. Revista Derecho & Sociedad N° 35. Asociación Civil.

file:///C:/Users/USER/Downloads/13311-Texto%20del%20art%C3%ADculo-53031-1-10-20150717.pdf

Barriuso Ruiz, C. (2007). Administración electrónica. Madrid: Dykinson. Obtenido de:

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_proquest_ebookcentral_EBC4626897

Barragán, X. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador, revista de po-líticas y problemas públicos, 1 (14), pp. 113-131.

http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pi-d=S2477-92452022000100113

Batista, J. y Jordi, A. (2004) Análisis factorial confirmatorio. Su utilidad en la validación de cuestionarios relacionados con la salud Disponible en:

<http://www3.udg.edu/fcee/professors/gcoenders/pap21.pdf>.

Bayona, A. (2023). Las nuevas tecnologías en el Sistema Judicial. 17 abril 2023. Abello Abogados.

<https://abelloabogados.com/derecho-procesal/tecnologias-en-el-sistema-judicial/>

Bueno de Matta, F. (2010). E-justice: Towards a new understanding of justice (Vol. Revista Internacional de Estudios de Derecho Procesal y Arbitraje).

Barcelona. Fonte:

File:///C:/Users/Equipo_PC/Downloads/DialnetEjusticia-3700453.pdf

Cárdenas, R. (2017). La congestión y el atraso judicial en Colombia, en dos décadas desde su creación, su acumulación histórica afectando una justicia pronta y oportuna. (tesis de posgrado). Bogotá D.C., Colombia: Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Obtenido de: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/13651>

Casallas, L. (2010). Justicia electrónica. Revista Digital de Derecho Administrativo, 43-56.

Colerio, J. (2018). Prueba electrónica. Barcelona: Rubinzal-Culzoni. Constitución Política del Perú (1993). Congreso de la República del Perú. Expedida con fecha 29 de diciembre de 1993. En cuanto señal en su artículo 138 que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial.

Obtenido de: <https://www.congreso.gob.pe/constituciónyreglamento>

Conga, A., & Pantoja, W. (2018). Implementación del expediente judicial electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018. (tesis de posgrado). Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de: https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/175ppoi/alma991002876712607001

Cordella, A. & Contini, F. (2020). Digital Technologies for Better Justice: A Toolkit for Action [Documento para discusión]. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/DigitalTechnologies-for-Better-Justice-A-Toolkit-for-Action.pdf>

Couture, J (1987). "Fundamentos del Derecho Procesal Civil". Edit. Depalma, Página 149, obtenido de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cf9042004678d973a4fee693776efd47/Teoria+general+del+proceso.+Naturaleza+procesal+de+las+pruebas+anticipadas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=cf9042004678d973a4fee693776efd47>

- Coronado, X. (2009). La Congestión Judicial en Colombia. (tesis de pregrado). Bogotá D.C., Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
Obtenido de: <http://hdl.handle.net/10554/5253>
- Cordella, A. & Contini, F. (2020). Digital Technologies for Better Justice: A Toolkit for Action [Documento para discusión]. Obtenido de:
<https://publications.iadb.org/publications/english/document/DigitalTechnologies-for-Better-Justice-A-Toolkit-for-Action.pdf>
- Chefe, E. (2021). Expediente. *Revista Mediações*, 26(2), 234. Obtenido de:
<https://doi.org/10.5433/2176-6665.2021v26n2p234>
- Fernández, G. (2016). Expediente Judicial Electrónico y la carga procesal en el sistema Jurídico Peruano. Lima: Mantaro.
- Gaitán Reyes, J. A. (2017). El debido proceso: La carga de la prueba en el proceso jurisdiccional transicional en Colombia. *Dialogos y saberes*, (46), 161–185.
Obtenido de:
https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_dialnet_primary_oai_dialnet_unirioja_es_ART0001245452
- García Barrera, M. E. (2018). Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica. *Revista IUS*, 12(41), 133–154. Obtenido de:
<https://doi.org/10.35487/rius.v12i41.2018.330>
https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_scielo_journals_S1870_21472018000100133
- González, S. (2020). Modelo De Gestión Administrativa. Artículo publicado en julio, 2020. Obtenido de:
<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-32.pdf>.
- Guadalupe, S. (2017). Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida SF-36 en mujeres con LUPUS, Puebla. Benemérita Universidad Autónoma De Puebla. Facultad De Ciencias Físico Matemáticas, disponible en:

<https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf>

Gómez, C. (2017). El proceso civil electrónico una reflexión prospectiva A prospectiva re ection about of electronic civil process. *CONAMED*, 2, 23–26.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6000403>.

Grönlund, Å. (2013). *Electronic Government: Design, Applications and Management: Design, Applications and Management*. IGI Global.

Helfmann Martini, C., & Gómez González, R. F. (2021). Procedimiento administrativo electrónico: Expediente y notificaciones. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 10(2), 11–42.

<https://doi.org/10.5354/0719-2584.2021.63711>

Hernández, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México. Editorial Mc Graw Hill Educación.

<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Hernández, S. & Fernández, C. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª. ed.). México: Mc Graw Hill Educación.

Hernández, Z. (2012). *Métodos de análisis de datos(apuntes)*. Argentina: Universidad de Rioja.

Inga. M. & Torres, K. (2014, febrero). Tesis métodos de recolección de datos. Obtenido de Facultad de Ingeniería Universidad Rafael Landívar Boletín Electrónico No. 03:

[File:///H:/Tesis/Doc%20Bbliografico/6_02_14_METODOSDERECOLECCIONEDATOSPARAU%20\(1\).pdf](File:///H:/Tesis/Doc%20Bbliografico/6_02_14_METODOSDERECOLECCIONEDATOSPARAU%20(1).pdf)

Jann, W. & Wegrich, K. (2007). Theories of the Policy Cycle. En F. Fisher, G. Miller & M. Sidney (Eds.). (2007). Handbook of Public Policy Analysis. Theory, Politics, and Methods (43-62). Florida: CRC PRESS.

Ledesma, L. (2012). Comentarios al Código Procesal Civil Tomo I (4ta ed.).

Lillo, R. (2016). El Uso de Nuevas Tecnologías en el Sistema Judicial Experiencias y Precauciones. Centro de Estudios de Justicia de las Américas, 117-140. Obtenido de:
<http://www.ijjusticia.org/docs/LOBOS.pdf>.

Loayza, L. (2022) Análisis de la implementación del expediente judicial electrónico en la institución del Poder Judicial. Obtenido de:
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/98440>

Longo G. (2021). El servicio de justicia penal santafesino: Producción de audiencias orales, marco jurídico y organización: el caso de la oficina de gestión judicial de los distritos judiciales N° 1 y 2. *Documentos y Aportes En Administración Pública y Gestión Estatal*, 20(34), 103–138. Obtenido de:
<https://doi.org/10.14409/daapge.v20i34.10059>

Londoño, M. (2008). La Congestión y la Mora Judicial: el juez, ¿su único responsable?. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 38(109), 385-419. Obtenido de:
<https://www.redalyc.org/pdf/1514/151412826005.pdf>

Machado, M. R. R., Silva, C. A. T., & Machado, L. de S. (2014). Opportunity cost for the plaintiff in electronic legal proceedings: a study in the Union attorney in Goias/Custo de oportunidade para a parte autora em processos judiciais eletronicos: um estudo na procuradoria da Uniao em Goias/El coste de oportunidad para el demandante en los expedientes judiciales electronicos: estudio de la Procuraduria de la Union de Goias. *Revista de administração pública (Rio de Janeiro)*, 48(5), 1165-.
<https://doi.org/10.1590/0034-76121341>

Martín, J.(2019). Los principios de Fayol y las funciones básicas de la empresa. Publicado el 29 de octubre de 2019. Madrid España.

<https://www.cerem.es/blog/los-principios-de-fayol-y-las-funciones-de-la-empresa>

Martínez, J. (2019). Industria 4.0: La transformación digital en la industria (1ra ed.). Obtenido de: <https://ebookcentral.proquest.com>

Meroi, A. A. (2019). Avances de la justicia digital y de los temas legaltech en Argentina. Em C. D.-F. Justicia., Justicia digital Una mirada en época de crisis (p. 740). Medellín, Colombia. Obtenido de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=826352>

Molina, M. (2021). Prueba de la T de Student para muestras independientes. 8va ed. Publicado el 13 de octubre de 2021. Obtenido de:

<https://anestesiario.org/2021/paso-a-paso-prueba-de-la-t-de-student-para-muestras-independientes/>

Mosweu, T. & Mosweu, O. (2018). Electronic Court Records Management Systems: A Review of Literature in Selected African Countries. Mousaion: South African Journal of Information Studies, 36 (4), 1-21. Obtenido de: <https://doi.org/10.25159/2663-659X/4196>

Quiroa, M. (2020, diciembre). *Gestión administrativa*. Economipedia.com. Actualizado el 1 noviembre 2020. Obtenido de:

<https://economipedia.com/definiciones/gestion-administrativa.html>

Quintero Navas, G. (2011). Contencioso Administrativo y medios electrónicos: un gran paso hacia la modernización del ejercicio de la justicia administrativa. *Revista de derecho, comunicaciones y nuevas tecnologías*. Obtenido de:

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_dia

Organización de los Estados Americanos [OEA] (2019b). What is e-Government?

Recuperado de:

<http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DepartamentoparalaGesti%C3%B3nP%C3%BAblicaEfectiva/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx?lanfuage=en-us>

Ortells, M. (2023, octubre). Nuevas tecnologías y proceso jurisdiccional en el ámbito iberoamericano. Prueba, medidas cautelares y comunicaciones procesales.

Obtenido de:

File:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-NuevasTecnologiasYProcesoJurisdiccionalEnEIAMBITOL-5084765.pdf

Osna, G. (2019). Acceso a la justicia, cultura y online dispute resolution. Derecho PUCP-Revista de la Facultad de Derecho (N° 83, 2019), 9-27.

Fonte: <http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n83/a01n83.pdf>

Pásara, L. (2014). Una reforma imposible. La justicia latinoamericana en el banquillo. Lima, Perú: Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Pagés, R. M. (2023). El Dilema entre la Oralidad y la Escritura en la Hora Actual La Informática Judicial como una Tercera Vía. Revista Derecho & Sociedad N° 38. Obtenido de:

file:///C:/Users/USER/Downloads/13129-texto%20del%20art%C3%ADculo-52280-1-10-20150703.pdf

Palomo, D, (2009). Reseña de “Oralidad y escritura en un proceso civil eficiente”. Federico Carpi Y M. Ortells (editores). Revista de Derecho (Austral), vol. XXII, Núm. 1. Universidad Austral de Chile. Disponible en:

<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=17371418001>.

Paredes M., J. (2020). La modernización del Poder Judicial a través de la optimización de los procesos judiciales: Caso expediente judicial electrónico

(Tesis para optar el grado de doctor- Universidad Cesa Vallejo). 121.

Obtenido de:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47488/ParedesMJS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Poder Judicial (julio, 2010). Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Resolución Administrativa Nro. 232-2010-CE-PJ. Disponible en:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/etiinlpt/s_etii_nlpt/as_resoluciones_implem/as_resolucion_2010

Peña, F. (2015). Métodos y técnicas de investigación. Lima. Editorial de la Universidad Mayor de San Marcos.

Pérez, G. (2023). Metodología de la investigación. Obtenido de:

<https://gplresearch.com/coeficiente-alfa-de-cronbach/>

Poder Judicial Peruano. (2017). Reglamento del expediente judicial electrónico.

Lima: Poder Judicial. Obtenido de: <https://goo.gl/dRfozm>

Poder Judicial (2023). Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Obtenido de:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/ETIINLPT/s_etii_nlpt/as_resoluciones2/as_resoluciones_2022/?WCM_PI=1&WCM_Page.4c868a0045ea795ba65bb021c5bb19c=7.

Quiroga, A. (2004). La Administración de Justicia en el Perú. Revista de derecho de la UNAM. Obtenido de:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1978/12.pdf>.

Quiroa, M. (2020, diciembre). Gestión administrativa. Economipedia. Actualizado el 1 noviembre 2020. Obtenido de:

<https://economipedia.com/definiciones/gestion-administrativa.thm>

Ramírez, C.A. (2021). El Expediente Electrónico como Herramienta de transformación Judicial en el Proceso Ejecutivo Civil de Mínima Cuantía. Colombia: Universidad Libre Cúcuta Facultad De Derecho, Ciencias Políticas Y Sociales Programa De Derecho Cúcuta, Colombia 2021.

Obtenido de:

<file:///C:/Users/USER/Downloads/Proyecto%20final.%20Expediente%20electr%C3%B3nico%20CARR.pdf>

Resolución Administrativa N° 173-2020-CE-PJ. (2020). Norma que aprueba el Protocolo Temporal para Audiencias Judiciales Virtuales durante el Período de Emergencia Sanitaria Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprueba el Protocolo Temporal para Audiencias Judiciales Virtuales durante el Período de Emergencia Sanitaria:

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cf69f7804ec9465191b3f1cbea455c49/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000173-2020-CE.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=cf69f7804ec9465191b3f1cbea455c49>

Revilla, J.(2011). “La Justicia Civil Española del siglo XXI. Reforma procesales y mejoras de la organización y gestión de la Administración de Justicia (España)”, en “Modernización de la Justicia Civil”. Santiago Pereira Campos Coordinador, ed. Universidad de Montevideo, Montevideo.

Riofrío J. (1999). Eficacia Probatoria de los documentos electrónicos. Revista Jurídica online. Obtenido de:

https://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2003/09/16b_eficacia_probatoria.pdf

Sandfort, J. & Moulton, S. (2020). Replication or Innovation? Structuration in Policy Implementation. *Perspectives on Public Management and Governance*, 3 (2), 141-154. Recuperado de:

<https://academic.oup.com/ppmg/articleabstrac/3/2/141/5701086?redirectedFrom=fulltext>

- Saman, W. S. W. M., & Haider, A. (2012). Electronic court records management: a case study (Doctoral dissertation, IBIMA-International Business Information Management Association). Recuperado de:
<http://citeseerx-ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.466.3016&rep=rep1&type=pdf>
- Sagastegui, P. (2018). Los nuevos criterios para clasificar a los medios probatorios y el impacto de la tecnología actual. Obtenido de Los nuevos criterios para clasificar a los medios probatorios y el impacto de la tecnología actual, Obtenido de:
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/c8e7a6804678ccb4a3a0e793776efd47/Nuevos+criterios+para+clasificar+a+los+medios+probatorios.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c8e7a6804678ccb4a3a0e793776efd47>
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). Metodología y diseños en la investigación científica (5ª. Edición). Lima: Business Support Aneth.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación de México. (2003). Manual del Justiciable Elementos de Teoría General del Proceso (1ra ed.).
- Shue, H. (1980). Basic rights, subsistente, affluence, and U.S. Foreign Policy. Princeton: Princeton University Press
- Torrijos J. (2023). La protección de datos de carácter personal, ¿un freno a la transformación digital del sector público? Obtenido de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8490468>
- Torró, J. (2018). Aspectos críticos del proceso laboral y el expediente judicial electrónico, España. Revista de derecho social y empresa, 9, pp. 164-189. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6623455>
- Uchofen, K; (2018). El expediente digital y su incidencia en la administración de justicia en el Perú. Perú - Lambayeque; obtenido de:

file:///C:/Users/USER/Downloads/Quispe%20Angulo,%20Carlos%20Alberto.pdf

Vara, A. (2012). Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima. Manual electrónico disponible en internet: www.aristidesvara.net

Valdés, J. (1998). Derecho informático. México: Mc Graw Hill. Obtenido de: <https://.g.gl/AUY3bh>

Vescovi E. y Vaz F. (1972). “Garantías fundamentales de los litigantes en el procedimiento civil”. Rev. de Estudios Procesales, Edit. Centro de Estudios Procesales, Rosario, 1972, Nro. 13, Pág. 99.

Víctor L y Delicia H. et. (2023). Prospective and modernization of public management in local government [Prospectiva y modernización en la gestión pública en gobierno locales]. Revista Venezolana de Gerencia. Obtenido de: <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85166960193&doi=10.52080%2frvgluz.28.e9.31&partnerID=40&md5=3366f06d93f5e17e77b4f39d5fc62f2>

Vescovi E. “Garantías fundamentales de los litigantes en el procedimiento civil”. (1972). Rev. de Estudios Procesales, Edit. Centro de Estudios Procesales, Rosario, Nro. 13, Pág. 99.

Obtenido de:

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cf9042004678d973a4fee693776efd47/Teoria+general+del+proceso.+Naturaleza+procesal+de+las+pruebas+anticipadas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=cf9042004678d973a4fee693776efd47>

Vilaplana, F., y Stein G. (2020). Digitalización y personas. Empresa y Humanismo, 23(1), 113–137. Obtenido de: <https://doi.org/10.15581/015.XXIII.1.113-137>

Viloria, M. (2018). Las pruebas en el comercio electrónico. *Electrónica de Derecho Informático*. Obtenido de:

<https://vlex.es/vid/pruebas-comercio-electronico-107792>

Yuni, J. y Urbano, C. (2014). *Técnicas para investigar. Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Vol. 2. Córdoba, Argentina: Brujas.

Zittoun, P. (2014). *The political process of policy making. A pragmatic Approach to public policy*. Palgrave Macmilan.

ANEXO 01. Matriz operacionalización de variables.

El expediente digital como herramienta de gestión en los procesos laborales de la Ley N° 29497					
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE: El expediente digital	Poder Judicial (2017), también conocido como expediente electrónico, es una herramienta que permite potenciar los procesos judiciales a través de la administración y digitalización de la información, permitiendo minimizar el uso de papel.	La variable dependiente, se medirá a través de la elaboración de una encuesta y un cuestionario como instrumento, con la finalidad de poder obtener la percepción de la muestra de investigación.	Potencialidad	Eficiencia Efectividad Seguridad	ORDINAL (1) Nunca (2) A veces (3) Siempre
			Informativo	Documentación Accesibilidad	
			Seguridad	Almacenamiento Cantidad	
VARIABLE DEPENDIENTE: Gestión del proceso laboral	Quiroga (2004) La gestión administrativa es el conjunto de tareas y actividades coordinadas que ayudan a utilizar de manera óptima los recursos que posee una empresa. Todo esto con el fin de alcanzar los objetivos y obtener los mejores resultados.	La variable dependiente, se medirá a través de la elaboración de una encuesta y un cuestionario como instrumento, con la finalidad de poder obtener la percepción de la muestra de investigación.	Planificación	Dirección Capacitación Control	ORDINAL (1) Nunca (2) A veces (3) Siempre
			Servicio	Calidad Optimización	
			Productividad	Eficiencia Simplicidad Periodicidad	

ANEXO 02: Matriz de consistencia.

Título: El expediente digital como herramienta de gestión en los procesos laborales de la Ley N° 29497.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	DEFINICIÓN DE VARIABLES	DIMENSIONES	MÉTODOS / TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo influye el expediente digital en el desarrollo del proceso laboral tramitado con la NLPT?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar si el expediente digital influye en la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL</p> <p>El expediente digital si es una herramienta para efectivizar la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT</p>		<p>Potencialidad con indicadores: Eficiencia, efectividad, seguridad.</p> <p>Informativo con indicadores: documentación y accesibilidad.</p> <p>Seguridad con indicadores: Almacenamiento, cantidad,</p>	<p>DISEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo • Transversal • No experimental <p>Población</p> <p>80 servidores jurisdiccionales de los juzgados laborales de la CSJJ¹</p> <p>Muestra</p> <p>Censal de 80 servidores jurisdiccionales de los juzgados laborales de la CSJJ</p> <p>TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta. <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario <p>Prueba estadística: T de Student.</p>
<p>PROBLEMA E-2</p> <p>¿Cómo influye el expediente digital en la planificación de la gestión del proceso laboral tramitado en la NLPT?</p> <p>PROBLEMA E-3</p> <p>¿Cómo influye el expediente digital en el servicio y productividad de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT?</p>	<p>OBJETIVO E-2</p> <p>Identificar la influencia del expediente digital en la planificación de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT</p> <p>OBJETIVO E-3</p> <p>Determinar la influencia del expediente digital en el servicio y productividad de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT</p>	<p>HIPOTESIS E-2</p> <p>El expediente digital si influye en el desarrollo de la planificación de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT</p> <p>HIPOTESIS E-3</p> <p>El expediente digital si influye en el servicio y productividad de la gestión del proceso laboral tramitado con la NLPT</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>El Expediente digital</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Gestión del proceso laboral.</p>	<p>Planificación con indicadores: Dirección, Capacitación, Control</p> <p>Servicio con Indicadores: Satisfacción, Optimización, Eficiencia.</p> <p>Productividad con indicadores: Simplicidad y Periodicidad.</p>	

¹ Fuente Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de La Libertad año 2023.

Anexo 03: Data de análisis de datos.

ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD POR PRUEBA ESTADÍSTICA ALFA DE CRONBACH																							
CUESTIONARIO VARIABLE INDEPENDIENTE EXPEDIENTE DIGITAL															GENERAL								
	it1	it2	it3	it4	it5	it6	it7	it8	it9	it10	it11	it12	it13	it14	it15	Suma	Nivel	D1	Nivel_D1	D2	Nivel_D2	D3	Nivel_D3
1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	38	3	15	3	13	3	10	3
2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	36	3	15	3	12	3	9	3
3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	38	3	15	3	13	3	10	3
4	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	42	3	16	3	15	3	11	3
5	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	35	3	13	3	12	3	10	3
6	3	2	3	3	2	3	2	2	2	3	1	2	3	3	2	36	3	16	3	10	2	10	3
7	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	42	3	17	3	14	3	11	3
8	1	3	1	3	3	2	3	1	2	2	1	1	1	2	1	27	2	13	3	9	2	5	2
9	3	1	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	39	3	15	3	13	3	11	3
10	2	2	2	2	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	24	2	13	3	6	2	5	2
11	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	23	2	10	2	8	2	5	2
12	2	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30	2	12	2	10	2	8	2
13	2	3	2	1	2	3	1	3	1	3	1	2	2	2	2	30	2	13	3	9	2	8	2
14	3	1	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	39	3	15	3	13	3	11	3
15	3	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	21	2	9	2	8	2	4	1
16	3	3	2	1	3	1	1	1	2	1	2	2	1	3	2	28	2	13	3	7	2	8	2
17	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	37	3	15	3	12	3	10	3
18	2	2	2	1	3	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	28	2	12	2	9	2	7	2
19	2	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	41	3	14	3	15	3	12	3
20	1	3	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	27	2	9	2	10	2	8	2
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30	2	12	2	10	2	8	2
22	1	3	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	30	2	13	3	9	2	8	2
23	2	2	3	1	2	2	3	2	2	3	2	1	3	2	2	32	3	12	2	12	3	8	2
24	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	29	2	11	2	11	3	7	2
25	3	2	3	2	3	2	3	2	1	2	1	3	2	3	3	35	3	15	3	9	2	11	3
26	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	43	3	16	3	15	3	12	3
27	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	31	3	13	3	10	2	8	2
28	2	1	2	3	2	2	1	2	3	1	3	3	3	2	1	31	3	12	2	10	2	9	3
29	3	2	3	2	3	2	4	2	3	3	1	2	3	3	3	39	3	15	3	13	3	11	3
30	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	43	3	17	3	14	3	12	3
31	3	2	3	2	3	3	2	3	1	3	3	3	3	3	3	40	3	16	3	12	3	12	3
32	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	34	3	14	3	12	3	8	2
33	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	39	3	16	3	13	3	10	3
34	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	37	3	13	3	14	3	10	3
35	2	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	36	3	14	3	13	3	9	3
36	2	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	3	3	2	3	37	3	16	3	10	2	11	3
37	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	41	3	15	3	14	3	12	3
38	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	3	3	1	37	3	16	3	12	3	9	3
39	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	39	3	16	3	12	3	11	3
40	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	25	2	12	2	7	2	6	2
41	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	2	3	1	2	3	38	3	17	3	12	3	9	3
42	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	37	3	16	3	11	3	10	3
43	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	42	3	18	3	13	3	11	3
44	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42	3	15	3	15	3	12	3
45	3	2	3	3	3	2	3	3	2	1	3	1	3	2	1	35	3	16	3	12	3	7	2
46	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	33	3	14	3	11	3	8	2
47	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	35	3	14	3	11	3	10	3
48	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	39	3	15	3	13	3	11	3
49	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	42	3	16	3	14	3	12	3

50	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	39	3	17	3	11	3	11	3
51	2	1	2	3	2	3	2	2	3	1	3	3	1	1	3	32	3	13	3	11	3	8	2
52	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	2	3	1	2	2	37	3	17	3	12	3	8	2
53	2	3	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	2	3	37	3	14	3	13	3	10	3
54	2	3	3	3	3	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	38	3	17	3	10	2	11	3
55	2	1	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	38	3	13	3	14	3	11	3
56	3	2	3	3	3	2	3	3	2	1	3	1	3	2	2	36	3	16	3	12	3	8	2
57	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	37	3	16	3	12	3	9	3
58	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	36	3	15	3	11	3	10	3
59	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	40	3	16	3	13	3	11	3
60	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42	3	15	3	15	3	12	3
61	3	2	3	2	3	2	3	3	2	1	3	1	3	2	3	36	3	15	3	12	3	9	3
62	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	35	3	15	3	11	3	9	3
63	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	39	3	17	3	12	3	10	3
64	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	42	3	17	3	13	3	12	3
65	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2	37	3	14	3	14	3	9	3
66	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	3	40	3	17	3	12	3	11	3
67	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	40	3	17	3	14	3	9	3
68	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	37	3	13	3	12	3	12	3
69	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	41	3	15	3	15	3	11	3
70	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	40	3	16	3	13	3	11	3
71	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	40	3	15	3	13	3	12	3
72	3	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	37	3	16	3	11	3	10	3
73	2	3	3	2	3	3	3	2	2	1	3	2	3	3	3	38	3	16	3	11	3	11	3
74	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	40	3	15	3	15	3	10	3
75	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	40	3	18	3	13	3	9	3
76	3	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	39	3	16	3	12	3	11	3
77	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	36	3	14	3	11	3	11	3
78	3	2	2	3	3	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	37	3	16	3	12	3	9	3
79	2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	1	2	3	2	3	37	3	15	3	12	3	10	3
80	2	2	2	3	3	2	3	3	2	1	2	3	3	3	3	37	3	14	3	11	3	12	3

ANALISIS DE CONFIABILIDAD POR PRUEBA ESTADISTICA ALFA DE CRONBACH

CUESTIONARIO VARIABLE DEPENDIENTE GESTION DEL PROCESO LABO															GENERAL									
	it1	it2	it3	it4	it5	it6	it7	it8	it9	it10	it11	it12	it13	it14	it15	Suma	Nivel	D1	Nivel D1	D2	Nivel D2	D3	Nivel D3	
1	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	43	3	17	3	11	3	15	3	
2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	32	3	14	3	8	2	10	2	
3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	39	3	16	3	10	3	13	3	
4	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	42	3	15	3	12	3	14	3	
5	2	3	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	36	3	14	3	10	3	12	3	
6	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	2	3	3	2	37	3	17	3	9	3	11	3	
7	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	41	3	16	3	11	3	14	3	
8	1	1	1	3	3	2	3	1	2	2	1	1	1	2	1	25	2	11	2	8	2	6	2	
9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	42	3	18	3	11	3	13	3	
10	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	22	2	11	2	5	2	6	2	
11	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	24	2	11	2	6	2	7	2	
12	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	31	3	13	3	8	2	10	2	
13	2	1	2	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	2	2	25	2	10	2	6	2	9	2	
14	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	41	3	17	3	11	3	13	3	
15	3	1	1	1	3	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	22	2	10	2	7	2	5	1	
16	3	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	26	2	11	2	5	2	10	2	
17	3	3	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	38	3	16	3	10	3	12	3	
18	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	27	2	11	2	7	2	9	2	
19	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42	3	15	3	12	3	15	3	
20	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26	2	8	2	8	2	10	2	
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30	2	12	2	8	2	10	2	
22	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	28	2	11	2	8	2	9	2	
23	2	2	3	1	3	2	3	2	2	1	2	1	3	2	2	31	3	13	3	8	2	10	2	
24	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	29	2	11	2	9	3	9	2	
25	3	2	3	2	3	2	3	2	1	2	1	3	2	3	3	35	3	15	3	8	2	12	3	
26	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	43	3	16	3	12	3	15	3	
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30	2	12	2	8	2	10	2	
28	2	1	2	3	2	2	1	2	3	1	3	3	3	2	1	31	3	12	2	7	2	12	3	
29	3	2	3	2	3	2	4	2	3	3	1	2	3	3	3	39	3	15	3	12	3	12	3	
30	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	43	3	17	3	12	3	14	3	
31	3	2	3	2	3	3	2	3	1	3	3	3	3	3	3	40	3	16	3	9	3	15	3	
32	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	33	3	13	3	10	3	10	2	
33	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	39	3	16	3	10	3	13	3	
34	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	37	3	13	3	11	3	13	3	
35	2	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	36	3	14	3	10	3	12	3	
36	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	3	3	2	3	38	3	17	3	9	3	12	3	
37	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40	3	14	3	11	3	15	3	
38	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	3	3	1	37	3	16	3	11	3	10	2	
39	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	39	3	16	3	10	3	13	3	
40	3	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	25	2	12	2	6	2	7	2	
41	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	2	3	1	2	3	38	3	17	3	10	3	11	3	
42	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	37	3	16	3	9	3	12	3	
43	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	41	3	17	3	11	3	13	3	
44	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	43	3	16	3	12	3	15	3	
45	3	2	3	3	3	2	3	3	2	1	3	1	3	2	1	35	3	16	3	9	3	10	2	
46	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	34	3	15	3	9	3	10	2	
47	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	3	34	3	13	3	9	3	12	3	
48	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	38	3	14	3	11	3	13	3	
49	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	43	3	17	3	11	3	15	3	
50	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	39	3	17	3	9	3	13	3	
51	3	1	2	3	2	3	2	2	3	1	3	3	1	1	3	33	3	14	3	8	2	11	3	
52	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	2	3	1	2	2	36	3	16	3	10	3	10	2	
53	2	3	2	2	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	37	3	14	3	10	3	13	3	

54	2	3	3	2	3	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	37	3	16	3	8	2	13	3
55	3	1	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	38	3	14	3	12	3	12	3
56	2	2	3	3	3	2	3	3	2	1	3	1	3	2	2	35	3	15	3	9	3	11	3
57	3	3	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	36	3	16	3	9	3	11	3
58	1	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	35	3	13	3	10	3	12	3
59	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	42	3	18	3	11	3	13	3
60	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42	3	15	3	12	3	15	3
61	2	2	3	2	3	2	3	3	2	1	3	1	3	2	1	33	3	14	3	9	3	10	2
62	3	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	37	3	16	3	10	3	11	3
63	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	35	3	15	3	8	2	12	3
64	3	3	2	3	3	1	3	3	2	3	2	3	3	3	3	40	3	15	3	11	3	14	3
65	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	36	3	14	3	10	3	12	3
66	2	1	3	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	38	3	14	3	11	3	13	3
67	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	1	3	3	2	2	34	3	14	3	8	2	12	3
68	2	2	2	2	3	2	2	2	1	3	2	1	2	3	3	32	3	13	3	8	2	11	3
69	2	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	38	3	15	3	10	3	13	3
70	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	40	3	15	3	11	3	14	3
71	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	41	3	16	3	11	3	14	3
72	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	35	3	14	3	9	3	12	3
73	3	3	3	2	3	3	3	2	2	1	1	2	3	3	3	37	3	17	3	8	2	12	3
74	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	40	3	15	3	12	3	13	3
75	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	2	38	3	16	3	10	3	12	3
76	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	41	3	18	3	10	3	13	3
77	2	3	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	36	3	14	3	9	3	13	3
78	2	2	3	3	3	3	3	2	2	1	1	2	3	2	2	34	3	16	3	8	2	10	2
79	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	40	3	15	3	12	3	13	3
80	2	2	2	3	3	2	3	3	2	1	2	3	3	3	3	37	3	14	3	9	3	14	3

ANEXO 04: Prueba piloto de Alfa de Cronbach.

ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD POR PRUEBA PILOTP ESTADISTICA ALFA DE CRONBACH

	it1	it2	it3	it4	it5	it6	it7	it8	it9	it10	it11	it12	it13	It14	it15	S_T^2
1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	45.00
2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	32.00
3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	39.00
4	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	42.00
5	2	3	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	36.00
6	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	2	3	3	2	37.00
7	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	41.00
8	1	1	1	3	3	2	3	1	2	2	1	1	1	2	1	25.00
9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	42.00
10	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	22.00
11	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1	23.00
12	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	31.00
13	2	1	2	1	1	3	1	1	1	3	1	2	2	2	2	25.00
14	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	41.00
15	3	1	1	1	3	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	21.00
16	3	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	3	2	26.00
17	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	39.00
18	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	27.00
19	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42.00
20	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26.00
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30.00
22	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	28.00
23	2	2	3	1	3	2	3	2	2	1	1	1	3	2	2	30.00

24	2	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	1	2	29.00
25	3	2	3	2	3	2	3	2	1	2	1	3	2	3	3	35.00
26	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	43.00
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30.00
28	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18.00
29	3	2	3	2	3	2	4	2	3	3	1	2	3	3	3	39.00
30	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	43.00
r	0.69	0.78	0.82	0.71	0.72	0.81	0.82	0.87	0.88	0.77	0.71	0.85	0.88		0.88	11.17
Si ²	0.59	0.55	0.59	0.76	0.63	0.59	0.77	0.55	0.67	0.65	0.61	0.58	0.69		0.56	
	Valido		Valido													

K	14
ΣSi ²	8.78
S _T ²	91.103
α	0.97311

31.84

ALFA DE CRONBACH
(Índice de consistencia interna)



Si su valor es cercano a la unidad se trata de un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes.

Si su valor está por debajo de 0,8 el instrumento que se está evaluando presenta una variabilidad heterogénea en sus ítems y por tanto nos llevará a conclusiones equivocadas.

Existen dos formas de calcularlo:

a) Mediante la varianza de los ítems	b) Mediante la matriz de correlación
$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_T} \right]$	$\alpha = \frac{np}{1 + p(n-1)}$

Se obtiene α **0.973**

El alfa de Cronbach cuando es mayor de 0.8 indica que el instrumento es confiable por tanto las modificaciones son estables y reflejan un alto grado de confiabilidad.

ALFA DE CRONBACH
(Índice de consistencia interna)



ANEXO 05: Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario 1: Expediente digital.

Ficha de Encuesta al Personal Jurisdiccional del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.

CARGO:

ÁREA DE TRABAJO:

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada ítem, luego elija la respuesta que se aproxima a su opinión.

(1) Buena (o), (2) Mala (o), (3) Excelente

DIMENSIÓN	INDICADORES	N°	ÍTEMS	VALORACIÓN		
				1	2	3
Potencialidad	Eficiencia	1	¿Cómo considera usted que fue la incidencia del Expediente digital en los Juzgados laborales que conocen la NLPT?			
		2	Considera Usted, que la implementación del expediente digital para mejorar la carga procesal en los juzgados laborales de la NLPT es:			
		3	Considera usted, que el expediente digital como herramienta que brinde mayor celeridad al proceso laboral bajo la NLPT es:			
	Efectividad	4	En el desarrollo de sus labores diarias el expediente digital le brinda información con la característica de ser:			
		5	¿Considera usted que la productividad de los Juzgados laborales bajo la NLPT tuvo un incremento			
	Seguridad	6	Considera usted, que el expediente digital es una herramienta que le brinda seguridad en el trámite del proceso laboral bajo la NLPT			
Informativo	Documentación	7	Las piezas procesales del expediente digital, para ser catalogadas como información cierta del mismo debe ser:			
		8	El descargo de las piezas procesales en el SIJ para la formación del expediente digital es			

		9	La información que brinda el SIJ para en el desarrollo de sus labores es:			
	Accesibilidad	10	La accesibilidad de al expediente digital en su totalidad es			
		11	La accesibilidad del expediente digital en los Juzgados laborales que tramitan la NLPT, por parte de los usuarios (partes procesales y abogados), es:			
Seguridad	Almacenamiento	12	La capacidad de almacenamiento del SIJ para el descargo de piezas procesales en los Juzgados Laborales que tramitan la NLPT es			
		13	El servicio y atención del personal de informática encargado de la implementación del expediente digital es:			
	Cantidad	14	Las piezas procesales descargadas en número mayor 100 folios al ser revisados en el SIJ presentan una legibilidad y accesibilidad			
		15	El descargo del expediente digital de documentos, liquidaciones, cuadros Excel, imágenes, capturas depantalla, mayores a 100 folios permiten una accesibilidad			

FICHA TÉCNICA

Variable de estudio: Expediente digital

Autor: Lourdes Carolina Jara Sánchez

Número de ítems

Forma de Aplicación: Individual

Duración: 15 min

Objetivo General: Conocer la opinión de los servidores jurisdiccionales de los Juzgado laborales tramitados bajo la NLPT de la Corte Superior de Justicia de La Libertad sobre el uso del expediente digital.

Dimensiones de variable de estudio:

Para esta investigación del expediente digital será fundamentado en tres dimensiones: Potencialidad, Informativo, seguridad.

Escala:

Escala de Likert con las siguientes alternativas:

Valor	Alternativa
1	Buena
2	Mala
3	Excelente

Cuestionario 2: Gestión del Expediente Digital

Ficha de Encuesta al Personal Jurisdiccional del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de la Libertad.

CARGO:

ÁREA DE TRABAJO:

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada ítem, luego elija la respuesta que se aproxima a su opinión.

(1) Buena (o), (2) Mala (o), (3) Excelente.

DIMENSIÓN	INDICADORES	N°	ITEMS	VALORACIÓN		
				1	2	3
Planificación	Dirección	1	En la realización de sus labores en los Juzgados laborales que conocen la NLPT las gestiones para el uso eficaz del expediente digital es			
		2	La motivación por parte de su Jefe inmediato para incentivar el uso adecuado del expediente digital en el desarrollo de sus labores es			
	Capacitación	3	La capacitación brindada en el manejo del expediente digital a la fecha de su implementación fue:			
		4	Las capacitaciones que recibe para el mejor uso del expediente digital en sus labores jurisdiccionales es:			
	Control	5	El conocimiento del administrador del Módulo Laboral respecto al uso y manejo del expediente digital es:			
		6	El conocimiento de los Jueces Especializados en Laboral respecto al uso y manejo del expediente digital es:			
Servicio	Satisfacción	7	Los lineamientos que establece su Jefe inmediato para uso adecuado el expediente digital en su labores es:			
		8	Los niveles de satisfacción del SIJ en el servicio de justicia a raíz de la implementación del expediente digital es:			
	Optimización	9	La productividad en el servicio de administración de justicia con el uso adecuado del expediente judicial tiende a ser:			

		10	Con la aplicación del expediente judicial el cumplimiento de metas de productividad anual se vio mejorada en calidad de:			
Productividad	Eficiencia	11	En los procesos laborales que tramitan la NLPT con el expediente digital brindan un servicio de tipo:			
	Simplicidad	12	Con la implementación del expediente digital el incremento en la realización de las audiencias de conciliación es:			
		13	Con la implementación del expediente digital el incremento en la realización de las audiencias de juzgamiento es:			
	Periodicidad	14	Las buenas prácticas establecidas en el desarrollo de sus labores tienen la característica de ser:			
		15	La actualización de los módulos del SIJ para mejorar el acceso directo al expediente digital de los servidores jurisdiccionales es:			

FICHA TÉCNICA

Variable de estudio: Expediente digital

Autor: Lourdes Carolina Jara Sánchez

Número de ítems

Forma de Aplicación: Individual

Duración: 15 min

Objetivo General: Conocer la opinión de los servidores jurisdiccionales de los Juzgado laborales tramitados bajo la NLPT de la Corte Superior de Justicia de La Libertad respecto a la gestión del proceso laboral.

Dimensiones de variable de estudio:

Para esta investigación del expediente digital será fundamentado en tres dimensiones: Planificación, Servicio y Productividad.

Escala:

Escala de Likert con las siguientes alternativas:

Valor	Alternativa
1	Buena
2	Mala
3	Excelente

ANEXO 06: Evaluación por juicio de expertos

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable:

“Expediente digital”.

N°	Dimensiones/ Ítems	Coherencia 1		Claridad 2		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión: Potencialidad								
1	¿Cómo considera usted que fue la incidencia del Expediente digital en los Juzgados laborales que conocen la NLPT?	Si		Si		Si		
2	Considera Usted, que la implementación del expediente digital para mejorar la carga procesal en los juzgados laborales de la NLPT es:	Si		Si		Si		
3	Considera usted, que el expediente digital como herramienta que brinde mayor celeridad al proceso laboral bajo la NLPT es:	Si		Si		Si		
4	En el desarrollo de sus labores diarias el expediente digital le brinda información con la característica de ser:	Si		Si		Si		
5	¿Considera usted que la productividad de los Juzgados laborales bajo la NLPT tuvo un incremento	Si		Si		Si		
6	Considera usted, que el expediente digital es una herramienta que le brinda seguridad en el trámite del proceso laboral bajo la NLPT	Si		Si		Si		
Dimensión: Informativo								
7	Las piezas procesales del expediente digital, para ser catalogadas como información cierta del mismo debe ser:	Si		Si		Si		
8	El descargo de las piezas procesales en el SIJ para la formación del expediente digital es:	Si		Si		Si		
9	La información que brinda el SIJ para en el desarrollo de sus labores es:	Si		Si		Si		
10	La accesibilidad de al expediente digital en su totalidad es:	Si		Si		Si		
11	La accesibilidad del expediente digital en los Juzgados laborales que tramitan la NLPT, por parte de los usuarios (partes procesales y abogados), es:	Si		Si		Si		
Dimensión: Seguridad								
12	La capacidad de almacenamiento del SIJ para el descargo de piezas procesales en los Juzgados Laborales que tramitan la NLPT es	Si		Si		Si		
13	El servicio y atención del personal de informática encargado de la implementación del expediente digital es:	Si		Si		Si		

14	Las piezas procesales descargadas en número mayor 100 folios al ser revisados en el SIJ presentan una legibilidad y accesibilidad	Si		Si		Si		
15	El descargo del expediente digital de documentos, liquidaciones, cuadros Excel, imágenes, capturas de pantalla, mayores a 100 folios permiten una accesibilidad	Si		Si		Si		

Observaciones: Ninguna

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez validador. Dr/María del Carmen Nureña Vergara
DNI:17855791

Especialidad del validador: Mg. Gestión Pública

Fecha: 24/octubre/2023

1 Pertinencia : El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

María del Carmen Nureña Vergara

Mg. Gestión Pública

Evaluación por juicio de expertos:

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable: “Gestión del proceso laboral”

N°	Dimensiones/ Ítems	Coherencia 1		Claridad 2		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión: Planificación								
1	En la realización de sus labores en los Juzgados laborales que conocen la NLPT las gestiones para el uso eficaz del expediente digital es	Si		Si		Si		
2	La motivación por parte de su Jefe inmediato para incentivar el uso adecuado del expediente digital en el desarrollo de sus labores es	Si		Si		Si		
3	La capacitación brindada en el manejo del expediente digital a la fecha de su implementación fue:	Si		Si		Si		
4	Las capacitaciones que recibe para el mejor uso del expediente digital en sus labores jurisdiccionales es:	Si		Si		Si		
5	El conocimiento del administrador del Módulo Laboral respecto al uso y manejo del expediente digital es:	Si		Si		Si		
6	El conocimiento de los Jueces Especializados en Laboral respecto al uso y manejo del expediente digital es:	Si		Si		Si		
Dimensión: Servicio								
7	Los lineamientos que establece su Jefe inmediato para uso adecuado el expediente digital en su labores es:	Si		Si		Si		
8	Los niveles de satisfacción del SIJ en el servicio de justicia a raíz de la implementación del expediente digital es:	Si		Si		Si		
9	La productividad en el servicio de administración de justicia con el uso adecuado del expediente judicial tiende a ser:	Si		Si		Si		
10	Con la aplicación del expediente judicial el cumplimiento de metas de productividad anual se vio mejorada en calidad de:	Si		Si		Si		
Productividad								
11	En los procesos laborales que tramitan la NLPT con el expediente digital brindan un servicio de tipo:	Si		Si		Si		
12	Con la implementación del expediente digital el incremento en la realización de las audiencias de conciliación es:	Si		Si		Si		
13	Con la implementación del expediente digital el incremento en la realización de las audiencias de juzgamiento es:	Si		Si		Si		

14	Las buenas prácticas establecidas en el desarrollo de sus labores tienen la característica de ser:	Si		Si		Si		
15	La actualización de los módulos del SIJ para mejorar el acceso directo al expediente digital de los servidores jurisdiccionales es:	Si		Si		Si		

Observaciones: Ninguna

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez validador. Dr/María del Carmen Nureña Vergara
DNI:17855791

Especialidad del validador: Mg. Gestión Pública

Fecha: 24/octubre/2023

1 Pertinencia : El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



María del Carmen Nureña Vergara

Mg. Gestión Pública

Evaluación por juicio de expertos:

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable:

“Expediente digital”.

N°	Dimensiones/ Ítems	Coherencia 1		Claridad 2		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión: Potencialidad								
1	¿Cómo considera usted que fue la incidencia del Expediente digital en los Juzgados laborales que conocen la NLPT?	Si		Si		Si		
2	Considera Usted, que la implementación del expediente digital para mejorar la carga procesal en los juzgados laborales de la NLPT es:	Si		Si		Si		
3	Considera usted, que el expediente digital como herramienta que brinde mayor celeridad al proceso laboral bajo la NLPT es:	Si		Si		Si		
4	En el desarrollo de sus labores diarias el expediente digital le brinda información con la característica de ser:	Si		Si		Si		
5	¿Considera usted que la productividad de los Juzgados laborales bajo la NLPT tuvo un incremento	Si		Si		Si		
6	Considera usted, que el expediente digital es una herramienta que le brinda seguridad en el trámite del proceso laboral bajo la NLPT	Si		Si		Si		
Dimensión: Informativo								
7	Las piezas procesales del expediente digital, para ser catalogadas como información cierta del mismo debe ser:	Si		Si		Si		
8	El descargo de las piezas procesales en el SIJ para la formación del expediente digital es:	Si		Si		Si		
9	La información que brinda el SIJ para el desarrollo de sus labores es:	Si		Si		Si		
10	La accesibilidad de al expediente digital en su totalidad es:	Si		Si		Si		
11	La accesibilidad del expediente digital en los Juzgados laborales que tramitan la NLPT, por parte de los usuarios (partes procesales y abogados), es:	Si		Si		Si		
Dimensión: Seguridad								
12	La capacidad de almacenamiento del SIJ para el descargo de piezas procesales en los Juzgados Laborales que tramitan la NLPT es	Si		Si		Si		
13	El servicio y atención del personal de informática encargado de la implementación del expediente digital es:	Si		Si		Si		
14	Las piezas procesales descargadas en número mayor 100 folios al ser	Si		Si		Si		

	revisados en el SIJ presentan una legibilidad y accesibilidad							
15	El descargo del expediente digital de documentos, liquidaciones, cuadros Excel, imágenes, capturas de pantalla, mayores a 100 folios permiten una accesibilidad	Si		Si		Si		

Observaciones: Ninguna

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez validador. Dr/ Verónica Jeannette Carril Otoyá

DNI:18121245

Especialidad del validador: Mg. En Gestión Pública

Fecha: 24/octubre/2023

1 Pertinencia : El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto informante
Verónica Jeannette Carril Otoyá
Mg. En Gestión Pública

Evaluación por juicio de expertos:

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable:

“Gestión del proceso laboral”

N°	Dimensiones/ Ítems	Coherencia 1		Claridad 2		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión: Planificación								
1	En la realización de sus labores en los Juzgados laborales que conocen la NLPT las gestiones para el uso eficaz del expediente digital es	Si		Si		Si		
2	La motivación por parte de su Jefe inmediato para incentivar el uso adecuado del expediente digital en el desarrollo de sus labores es	Si		Si		Si		
3	La capacitación brindada en el manejo del expediente digital a la fecha de su implementación fue:	Si		Si		Si		
4	Las capacitaciones que recibe para el mejor uso del expediente digital en sus labores jurisdiccionales es:	Si		Si		Si		
5	El conocimiento del administrador del Módulo Laboral respecto al uso y manejo del expediente digital es:	Si		Si		Si		
6	El conocimiento de los Jueces Especializados en Laboral respecto al uso y manejo del expediente digital es:	Si		Si		Si		
Dimensión: Servicio								
7	Los lineamientos que establece su Jefe inmediato para uso adecuado el expediente digital en su labores es:	Si		Si		Si		
8	Los niveles de satisfacción del SIJ en el servicio de justicia a raíz de la implementación del expediente digital es:	Si		Si		Si		
9	La productividad en el servicio de administración de justicia con el uso adecuado del expediente judicial tiende a ser:	Si		Si		Si		
10	Con la aplicación del expediente judicial el cumplimiento de metas de productividad anual se vio mejorada en calidad de:	Si		Si		Si		
Productividad								
11	En los procesos laborales que tramitan la NLPT con el expediente digital brindan un servicio de tipo:	Si		Si		Si		
12	Con la implementación del expediente digital el incremento en la realización de las audiencias de conciliación es:	Si		Si		Si		
13	Con la implementación del expediente digital el incremento en la realización de las audiencias de juzgamiento es:	Si		Si		Si		

14	Las buenas prácticas establecidas en el desarrollo de sus labores tienen la característica de ser:	Si		Si		Si		
15	La actualización de los módulos del SIJ para mejorar el acceso directo al expediente digital de los servidores jurisdiccionales es:	Si		Si		Si		

Observaciones: Ninguna

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez validador. Dr/ Verónica Jeannette Carril Otoyá

DNI:18121245

Especialidad del validador: Mg. En Gestión Pública

Fecha: 24/octubre/2023

1 Pertinencia : El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto informante
Verónica Jeannette Carril Otoyá
Mg. En Gestión Pública

Evaluación por juicio de expertos:

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable:

“Expediente digital”.

N°	Dimensiones/ Ítems	Coherencia 1		Claridad 2		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión: Potencialidad								
1	¿Cómo considera usted que fue la incidencia del Expediente digital en los Juzgados laborales que conocen la NLPT?	Si		Si		Si		
2	Considera Usted, que la implementación del expediente digital para mejorar la carga procesal en los juzgados laborales de la NLPT es:	Si		Si		Si		
3	Considera usted, que el expediente digital como herramienta que brinde mayor celeridad al proceso laboral bajo la NLPT es:	Si		Si		Si		
4	En el desarrollo de sus labores diarias el expediente digital le brinda información con la característica de ser:	Si		Si		Si		
5	¿Considera usted que la productividad de los Juzgados laborales bajo la NLPT tuvo un incremento	Si		Si		Si		
6	Considera usted, que el expediente digital es una herramienta que le brinda seguridad en el trámite del proceso laboral bajo la NLPT	Si		Si		Si		
Dimensión: Informativo								
7	Las piezas procesales del expediente digital, para ser catalogadas como información cierta del mismo debe ser:	Si		Si		Si		
8	El descargo de las piezas procesales en el SIJ para la formación del expediente digital es:	Si		Si		Si		
9	La información que brinda el SIJ para en el desarrollo de sus labores es:	Si		Si		Si		
10	La accesibilidad de al expediente digital en su totalidad es:	Si		Si		Si		
11	La accesibilidad del expediente digital en los Juzgados laborales que tramitan la NLPT, por parte de los usuarios (partes procesales y abogados), es:	Si		Si		Si		
Dimensión: Seguridad								
12	La capacidad de almacenamiento del SIJ para el descargo de piezas procesales en los Juzgados Laborales que tramitan la NLPT es	Si		Si		Si		
13	El servicio y atención del personal de informática encargado de la implementación del expediente digital es:	Si		Si		Si		
14	Las piezas procesales descargadas en número mayor 100 folios al ser	Si		Si		Si		

	revisados en el SIJ presentan una legibilidad y accesibilidad							
15	El descargo del expediente digital de documentos, liquidaciones, cuadros Excel, imágenes, capturas de pantalla, mayores a 100 folios permiten una accesibilidad	Si		Si		Si		

Observaciones: Ninguna

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez validador. Dr/ José Martín Ordinola Vieyra

DNI:02670914

Especialidad del validador: Mg. en Gestión Pública

Fecha: 24/octubre/2023

1 Pertinencia : El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



J. Martín Ordinola Vieyra
ABOGADO
CALL N° 237

Evaluación por juicio de expertos:

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable:

“Gestión del proceso laboral”

N°	Dimensiones/ Ítems	Coherencia 1		Claridad 2		Relevancia		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión: Planificación								
1	En la realización de sus labores en los Juzgados laborales que conocen la NLPT las gestiones para el uso eficaz del expediente digital es	Si		Si		Si		
2	La motivación por parte de su Jefe inmediato para incentivar el uso adecuado del expediente digital en el desarrollo de sus labores es	Si		Si		Si		
3	La capacitación brindada en el manejo del expediente digital a la fecha de su implementación fue:	Si		Si		Si		
4	Las capacitaciones que recibe para el mejor uso del expediente digital en sus labores jurisdiccionales es:	Si		Si		Si		
5	El conocimiento del administrador del Módulo Laboral respecto al uso y manejo del expediente digital es:	Si		Si		Si		
6	El conocimiento de los Jueces Especializados en Laboral respecto al uso y manejo del expediente digital es:	Si		Si		Si		
Dimensión: Servicio								
7	Los lineamientos que establece su Jefe inmediato para uso adecuado el expediente digital en su labores es:	Si		Si		Si		
8	Los niveles de satisfacción del SIJ en el servicio de justicia a raíz de la implementación del expediente digital es:	Si		Si		Si		
9	La productividad en el servicio de administración de justicia con el uso adecuado del expediente judicial tiende a ser:	Si		Si		Si		
10	Con la aplicación del expediente judicial el cumplimiento de metas de productividad anual se vio mejorada en calidad de:	Si		Si		Si		
Productividad								
11	En los procesos laborales que tramitan la NLPT con el expediente digital brindan un servicio de tipo:	Si		Si		Si		
12	Con la implementación del expediente digital el incremento en la realización de las audiencias de conciliación es:	Si		Si		Si		
13	Con la implementación del expediente digital el incremento en la realización de las audiencias de juzgamiento es:	Si		Si		Si		

14	Las buenas prácticas establecidas en el desarrollo de sus labores tienen la característica de ser:	Si		Si		Si		
15	La actualización de los módulos del SIJ para mejorar el acceso directo al expediente digital de los servidores jurisdiccionales es:	Si		Si		Si		

Observaciones: Ninguna

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez validador. Dr/ José Martín Ordinola Vieyra

DNI:02670914

Especialidad del validador: Mg. en Gestión Pública

Fecha: 24/octubre/2023

1 Pertinencia : El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



J. Martín Ordinola Vieyra
ABOGADO
CALL N° 237

Evaluación de juicio de expertos.

	CRITERIOS			V - AIKEN		
	coherencia	claridad	relevancia	Items	LI	LS
P1	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P2	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P3	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P4	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P5	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P6	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P7	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P8	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P9	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P10	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P11	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P12	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P13	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P14	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P15	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P16	1	1	1	1,00	0,438	1,000
P17	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P18	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P19	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P20	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P21	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P22	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P23	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P24	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P25	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P26	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P27	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P28	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P29	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P30	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P31	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P32	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P33	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P34	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P35	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P36	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P37	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P38	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P39	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P40	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P41	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P42	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P43	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P44	1	1	1	1,00	0,000	1,000
P45	1	1	1	1,00	0,000	1,000
	AIKEN DEL INSTRUMENTO			1,00		

ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y BAREMOS.

Instrumento 1:

Para evaluar la variable independiente Expediente Digital, se utilizó el cuestionario denominado “Ficha de Encuesta al Personal Jurisdiccional del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de la Libertad”. Este cuestionario consta de 15 ítems medidas con escala ordinal: (1) malo, (2) bueno y (3) excelente. Para su análisis o medición se tuvo en cuenta la metodología de escalamiento de Likert. En base a las puntuaciones de las escalas de Likert y el número de ítems (15), sumando los valores alcanzados respecto de cada ítem, se obtuvo las puntuaciones para cada nivel de cada variable, denominándose escala aditiva. De lo definido anteriormente, la autora construye los siguientes baremos o escala interpretativa, estableciendo los puntajes, tomando como referencia al autor Coll (2020), para la variable independiente, tomando en cuenta sus dimensiones para la elaboración de los ítems conforme se advierte del instrumento adjuntado en el Anexo 5:

Tabla 1

Niveles de Expediente Digital

Niveles de Expediente Digital	Puntaje
• Deficiente	De 00 a 15 puntos
• Buena	De 16 a 30 puntos
• Excelente	De 31 a 45 puntos

Fuente. Autoría propia.

Instrumento 2:

Para evaluar la Gestión del proceso laboral se utilizó el cuestionario denominado “Ficha de Encuesta al Personal Jurisdiccional del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de la Libertad”. Este cuestionario consta de 15 ítems medidas con escala Likert: (1) malo, (2) bueno y (3) excelente. Las dimensiones que constituyen este cuestionario son D1: Planificación (06 ítems); D2: Servicio (04 ítems) y D3: Productividad (05 ítems). En base a las puntuaciones de las escalas de Likert y el número de ítems (15), sumando los valores alcanzados respecto de cada ítem, se obtuvo las puntuaciones para cada nivel de cada variable,

denominándose escala aditiva. De lo definido anteriormente, la autora construye los siguientes baremos o escala interpretativa, estableciendo los puntajes tomando como referencia al autor Coll (2020), para la variable independiente, tomando en cuenta sus dimensiones para la elaboración de los ítems conforme se advierte del instrumento adjuntado en el Anexo 5:

Tabla 2

Niveles de la Gestión del Proceso Laboral

Niveles de la gestión del proceso laboral	Puntaje
• Nivel bajo	De 00 a 15 puntos
• Nivel medio	De 16 a 30 puntos
• Nivel alto	De 31 a 45 puntos

Fuente. Autoría propia.

ANEXO 06: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: El expediente digital como herramienta de gestión en los procesos laborales de la Ley N° 29497

Investigador (a) (es): Lourdes Carolina Jara Sánchez

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “El expediente digital como herramienta de gestión en los procesos laborales de la Ley N° 29497”, Cuyo objetivo es determinar la influencia del expediente digital en el proceso laboral tramitado con la Ley 29497. Esta investigación es desarrollada por estudiante de postgrado del programa, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La presente investigación tiene por finalidad, investigar si el expediente digital constituye una herramienta tecnológica eficaz en la gestión de los procesos laborales tramitados con la Ley N° 29497 en los Juzgados laborales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Se justifica porque permitirá identificar el sistema de trabajo de los juzgados laborales que vienen tramitando los procesos bajo la NLPT, las gestiones que vienen realizando los órganos jurisdiccionales que dirigen los juzgados, a fin de identificar si los expedientes digitales son una herramienta de gestión en el desarrollo del proceso laboral y en el desarrollo de sus audiencias de conciliación y juzgamiento.

Procedimiento.

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “El expediente digital como herramienta de gestión en los procesos laborales de la Ley N° 29497”.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de trabajo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria.

Puede hacer todas las preguntas que permitan aclarar sus dudas.

Riesgo:

Se informa que no existe ningún riesgo al participar en la presente investigación.

Beneficios.

Al término de la investigación se le informará los resultados obtenidos.

Confidencialidad.

Se le informa que se mantendrá en reserva de la información brindada.

Problemas o preguntas.

Si tiene problemas o preguntas sobre la investigación, puede contactar a la investigadora a través del correo: lcjslourdes@gmail.com

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

ANEXO 07: Formulas

$$\hat{Y} = \hat{\alpha} + \hat{\beta}X = a + bX$$

$$\sum_{i=1}^n e_i^2 = \sum_{i=1}^n (y_i - \hat{y}_i)^2$$

$$r^2 = \frac{\sum (\hat{y}_i - \bar{y})^2}{\sum (y_i - \bar{y})^2} = \frac{SCR}{SCTot}$$



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HARO CARRANZA JULIO ENRIQUE, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "El expediente digital como herramienta de gestión en los procesos laborales de la Ley 29497", cuyo autor es JARA SANCHEZ LOURDES CAROLINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 22 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HARO CARRANZA JULIO ENRIQUE DNI: 09082279 ORCID: 0000-0002-7058-4713	Firmado electrónicamente por: JHAROCA10 el 12- 01-2024 12:39:39

Código documento Trilce: TRI - 0706279